

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PBOT-

Municipio de Neira
Departamento de Caldas

2026

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
1.1 Preliminares para el seguimiento y evaluación del PBOT	8
1.1.1 ¿Por qué se debe realizar el seguimiento y evaluación al PBOT de Neira?	8
2. Marco conceptual, legal y metodología para el desarrollo del seguimiento y evaluación	9
2.1 Marco conceptual y legal del seguimiento y evaluación	9
2.1.1 El “qué” y “para qué” del seguimiento y evaluación – marco conceptual	9
2.1.2 Marco legal del seguimiento y evaluación al PBOT	11
2.1.3 El papel que cumple el expediente municipal en el seguimiento y evaluación del PBOT ..	16
2.2 Metodología para el desarrollo del seguimiento y evaluación	17
2.2.1 Lectura operativa y selectiva del PBOT	19
2.2.2 Seguimiento a la ejecución del PBOT	21
3. Desarrollo del Seguimiento y evaluación del PBOT de Neira	23
3.1 Vigencias de los contenidos del PBOT	23
3.2 Análisis de suficiencia del PBOT de Neira	28
3.2.1 Análisis de suficiencia, determinantes de jerarquía superior	29
3.2.2 Análisis de suficiencia, componente general	31
3.2.3 Análisis de suficiencia, incorporación del cambio climático al ordenamiento territorial	39
3.2.4 Análisis de suficiencia, componente urbano	41
3.2.5 Análisis de suficiencia, componente rural	46
3.2.6 Análisis de suficiencia, Normas estructurales, generales y complementarias	51
3.2.7 Análisis de suficiencia, cartografía acuerdo 012 de 2013	54
3.2.8 Conclusiones generales al análisis de suficiencia	63
3.3 Análisis de coherencia entre fines medios y seguimiento a la ejecución	64
3.3.1 Avances en la obtención de la visión, objetivos y estrategias territoriales del PBOT – análisis de coherencia entre fines y medios	65
3.3.2 Seguimiento a la ejecución (Planes y Proyectos)	70
3.3.3 Conclusiones	103



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Preliminares para el seguimiento y evaluación del PBOT

El éxito del proceso de revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Neira está directamente relacionado con la adecuada administración municipal, el cumplimiento de ciertas condiciones como el respeto por los acuerdos políticos entre la comunidad presente en el territorio y las entidades de gobierno, la armonización de los instrumentos de planificación y gestión pública entre el PBOT y el Plan de Desarrollo Municipal (éste último considerado en su alcance de corto plazo y enmarcado en los objetivos a largo plazo del PBOT), la capacidad técnica y administrativa de los gobiernos para la toma de decisiones que favorezcan a sus habitantes y potencien el bienestar colectivo por medio del buen manejo del recurso financiero limitado y que aporta a la solución de las problemáticas presentes en el territorio.

Este proceso inicia por el seguimiento y la evaluación (S&E) al estado actual del PBOT, lo cual integra la ejecución de las políticas, objetivos, estrategias, proyectos y las problemáticas no solventadas o que se fueron presentando en el periodo de vigencia. Esta etapa inicial nos permite generar un soporte a las decisiones del proceso de revisión del PBOT, siendo el S&E un instrumento eficaz para la gestión y administración municipal frente a los procesos participativos para la toma de decisiones y el desarrollo territorial municipal. Al finalizar el proceso de revisión, el PBOT será el instrumento de obligatoria incorporación en los programas de gobierno (para los Planes de Desarrollo) y a los presupuestos municipales, siendo así una carta de navegación clara para el municipio.

La etapa de S&E se encuentra enmarcada dentro de los preceptos del artículo 28 de la Ley 388 de 1997, en el Decreto reglamentario 4002 de 2004 y en el artículo 2.2.2.1.2.1.5 del Decreto 1232 del 2020. Las disposiciones normativas citadas plantean dos aspectos cruciales que definen la importancia del documento de seguimiento y evaluación y el papel del expediente municipal de cara a los procesos de revisión general de los planes de ordenamiento territorial.

1.1.1 ¿Por qué se debe realizar el seguimiento y evaluación al PBOT de Neira?

Este documento contribuye a construir los argumentos técnicos bajo los cuales debe realizarse y justificarse la revisión del ordenamiento territorial, esta contribución se realiza bajo dos perspectivas:



En primer lugar, se encuentra el requerimiento normativo frente al proceso de revisión, es decir, el S&E se plantea como etapa necesaria para el control de suficiencia de los contenidos del PBOT en la Ley 388 de 1997 y todos sus Decretos Reglamentarios, el control y coherencia de sus políticas, objetivos y estrategias planteadas en los componentes general, urbano, rural y en su plan de ejecución.

En segundo lugar, se mide el estado de ejecución y coherencia, por medio de la medición de los indicadores territoriales establecidos en el PBOT vigente; analizar el estado actual del plan de ejecución nos permite identificar el nivel de competitividad regional, la calidad de vida de la población, la seguridad ambiental, el desarrollo de infraestructura, etc...

Con estas dos perspectivas se logrará construir el S&E que aportará a identificar esos logros y/o falencias que posee el PBOT vigente.

2. Marco conceptual, legal y metodología para el desarrollo del seguimiento y evaluación

Este apartado presenta los fundamentos legales y la metodología que apoyan el desarrollo del documento de Seguimiento y Evaluación (S&E). De manera general este documento analiza en detalle el PBOT en vigencia, logrando la justificación y construcción de su revisión; este inicia con el análisis de su vigencia, continúa con suficiencia y coherencia de sus componentes, programas y proyectos dando como resultado el documento de S&E.

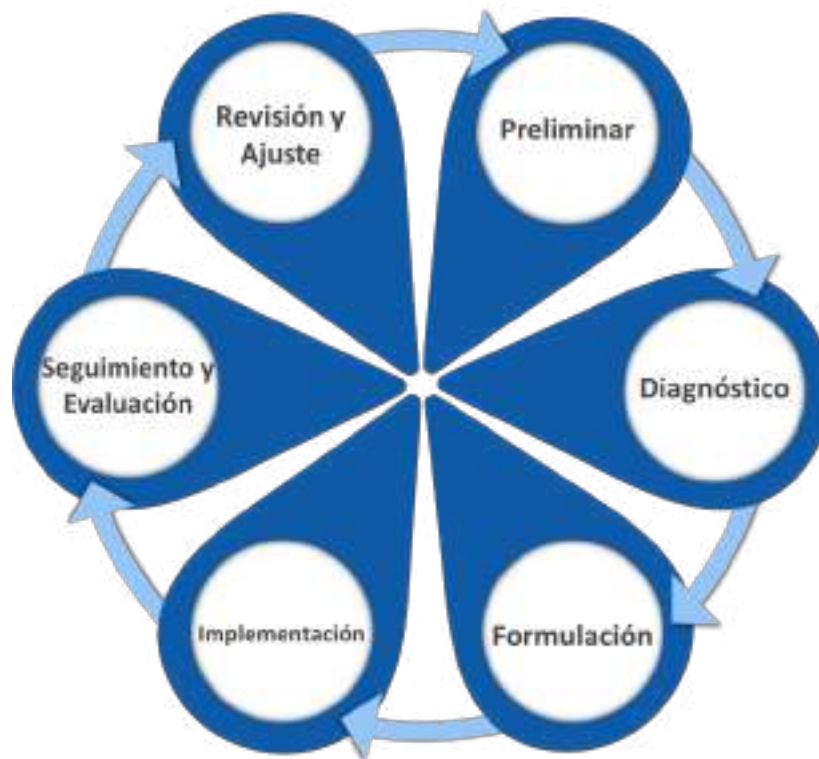
2.1 Marco conceptual y legal del seguimiento y evaluación

2.1.1 El “qué” y “para qué” del seguimiento y evaluación – marco conceptual

El seguimiento y evaluación hace parte del proceso de construcción y revisión del plan de ordenamiento territorial y en lo específico contribuye al control de su ejecución (de acuerdo con el artículo 27 del decreto 879 de 1998) durante las diferentes vigencias que caracterizan cada componente.



Figura 1. Ciclo de gestión del proceso de planificación territorial



Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020, a partir del Decreto 879 de 1998

Es preciso hacer claridad en el significado de los términos “seguimiento y evaluación”, estos conllevan una relación, pero son actividades diferentes; para dar mejor ejemplo dentro del ordenamiento territorial tomamos las definiciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1. **Seguimiento:** Proceso que consiste en la recolección y análisis continuo de información útil para orientar la toma de decisiones durante la implementación del POT, y se fundamenta en una comparación entre los resultados esperados planteados internamente al plan y el estado de avance de estos;
2. **Evaluación:** Consiste en el análisis y valoración de los resultados del seguimiento, que permite determinar la relevancia, eficiencia y efectividad de la implementación del POT (desde sus políticas, objetivos y estrategias). El objetivo fundamental de la evaluación es incorporar las lecciones aprendidas para mejorar las decisiones tomadas.” (ABC de los POT, Plan de Ordenamiento Territorial, 2016)

Así el S&E se determina como un proceso que permite establecer el nivel de desarrollo y avance del PBOT, reconociendo sus fortalezas y debilidades dentro del desempeño del municipio, con



el fin de determinar aspectos estratégicos que aporten al desarrollo integral del territorio. Teniendo en cuenta el ciclo de gestión (Ver Figura 1) la revisión general del PBOT debe estar sustentada por medio de parámetros, indicadores y estudios técnicos, es por esto que el S&E se debe desarrollar no solo para la revisión sino también para realizar un constante monitoreo al desarrollo del PBOT que se obtenga de esta revisión apoyándose en la información obtenida y en el expediente urbano que quede consignado.

2.1.2 Marco legal del seguimiento y evaluación al PBOT

El Marco legal para esta etapa de S&E se basa en los Decretos Reglamentarios de la Ley 388 de 1997, los cuales son: Decreto 879 de 1998, Decreto 4002 de 2004, Ley 902 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y su Decreto modificatorio 1232 de 2020, en estos últimos se recopilan todos los Decretos y Leyes que atañan al ordenamiento territorial. A continuación, se detallan los artículos de cada instrumento normativo que definen la naturaleza y el alcance del proceso de seguimiento y evaluación.

Tabla 1. Fundamentos jurídicos de soporte para el desarrollo del Seguimiento y Evaluación

S&E en la ley 388 de 1997

artículo	temática
Artículo 24, Instancias de concertación y consulta	El seguimiento y evaluación es insumo indispensable para adelantar los procesos de participación ciudadana y ante las otras instancias que deben involucrarse en el proceso de revisión
Artículo 28, Vigencia y revisión del plan de ordenamiento	La revisión del plan debe sustentarse sobre indicadores y parámetros de seguimiento que muestren los cambios territoriales que inducen a la necesidad de la revisión del instrumento de ordenamiento



Artículo 29, Consejo consultivo de ordenamiento El consejo consultivo es una instancia asesora cuya conformación debe cumplirse en los municipios con población de más de 30.000 habitantes. Su función es el seguimiento al plan de ordenamiento y proponer su eventual revisión (ajuste o modificación).

S&E en el decreto 879 de 1998

Artículo 27- Evaluación y Seguimiento El seguimiento y evaluación, en cabeza del Consejo consultivo de ordenamiento, se desarrollará a lo largo de la implementación del POT

S&E en la ley 902 de 2004 (que modifica y complementa la 388/1997)

Artículo 2 - Vigencias y revisión del plan de ordenamiento El seguimiento y evaluación es una etapa obligatoria frente a los procesos de reordenamiento, incluso aquellos que miran a la reglamentación de usos de alto impacto que inciden negativamente en la dinámica territorial.

S&E en el decreto 4002 de 2004

Artículo 5 - Revisión de los planes de ordenamiento territorial La revisión puede adelantarse bajo iniciativa de los concejos municipales y distritales a partir del del comienzo del periodo constitucional y cuando la vigencia del componente a modificar haya caducado

Artículo 9 - Documentos La revisión está supeditada a la presentación, entre otros documentos, del seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos



planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

S&E en el decreto único reglamentario 1077 de 2015

Artículo 2.2.2.1.2.1.1 Etapas del proceso de planificación territorial. El proceso de planificación del ordenamiento territorial se realiza siguiendo las siguientes etapas:

1. Diagnóstico.
2. Formulación.
3. Implementación.
4. Seguimiento y evaluación

PARÁGRAFO 1. La revisión o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT debe partir de los resultados de la etapa de Seguimiento y Evaluación.

Artículo 2.2.2.1.2.1.5 Etapa de Seguimiento y Evaluación. El seguimiento se adelantará a partir de la conformación del expediente urbano, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, es un sistema de información el cual se debe mantener actualizado para contar con información permanente respecto a la ejecución del Plan.

El seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT se materializa en la elaboración de un documento que debe contener los resultados de la ejecución del plan y las recomendaciones frente a las dificultades



presentadas en su implementación y los temas que deben ser objeto de revisión.

Artículo 2.2.2.1.2.3.2 Documentos para la revisión por vencimiento de las vigencias de corto y mediano plazo y la modificación excepcional de norma urbanística.

El proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial - POT por vencimiento de las vigencias de corto y mediano plazo, así como la modificación excepcional de norma urbanística se adelantará respetando la estructura del Documento Técnico de Soporte y deberá acompañarse únicamente por los siguientes documentos:

1. El documento de seguimiento y evaluación.
2. Los insumos técnicos que soporten la revisión o modificación al contenido del documento técnico de soporte, con la cartografía correspondiente.
3. La memoria justificativa, la cual incluye de forma precisa los contenidos del DTS objeto de revisión o modificación, así como la razón que lo motiva.
4. El Proyecto de Acuerdo para adoptar la revisión o modificación con la cartografía correspondiente, en el cual debe indicarse claramente los artículos que se modifican y el contenido de los mismos.

S&E en el decreto 1232 de 2020

ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.5 Etapa de Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento y evaluación se desarrolla paralelamente a la etapa de implementación durante la vigencia del



Plan de Ordenamiento Territorial - POT, con la participación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, en los municipios donde exista.

El seguimiento comprende la recolección y análisis continuo de información para adelantar la medición anual del estado de avance de la ejecución de los programas y proyectos, de la implementación de las normas urbanísticas y la consolidación del modelo de ocupación.

El seguimiento se adelantará a partir de la conformación del expediente urbano, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, es un sistema de información el cual se debe mantener actualizado para contar con información permanente respecto a la ejecución del Plan.

La evaluación comprende el análisis y valoración de los resultados del seguimiento, que permite determinar la relevancia, eficiencia y efectividad de la implementación del Plan.

El seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT se materializa en la elaboración de un documento que debe contener los resultados de la ejecución del plan y las recomendaciones frente a las dificultades



presentadas en su implementación y los temas que deben ser objeto de revisión.

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020, a partir de la Ley 388 de 1997, sus modificaciones y decretos reglamentarios

2.1.3 El papel que cumple el expediente municipal en el seguimiento y evaluación del PBOT

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, la conformación del sistema de información o “Expediente Urbano” por parte del municipio, se define como *“un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.”*

El expediente urbano está compuesto por dos componentes:

1. *El Archivo técnico e histórico*, donde se presentan los documentos y/o archivos digitales, relacionados con la planificación del territorio municipal como:
 - i). Documento del PBOT vigente y demás modificaciones elaboradas
 - ii). Estudios técnicos realizados desde la elaboración del acuerdo 012 del 2013 hasta la fecha (año 2018);
 - iii). Regulación;
 - iv). Información de seguimiento, elaborada desde la adopción del POT del 2000, su revisión de 2003 y su modificación en 2013 hasta la fecha (año 2018) y que incorpore
 - v). Información histórica de la planeación o seguimiento a la ejecución que debería estar plasmado en el banco de datos que posea el municipio frente al desarrollo de proyectos previstos en el PBOT vigente y demás planes y proyectos ejecutados.
2. *Sistema de seguimiento y evaluación*: cuyo fin es generar el conocimiento del avance de la implementación del POT y su coherencia con las dinámicas territoriales; pues se definen entonces como soporte técnico-jurídico de cara a la necesidad de adelantar la revisión del instrumento vigente por decisión de la administración del municipio.

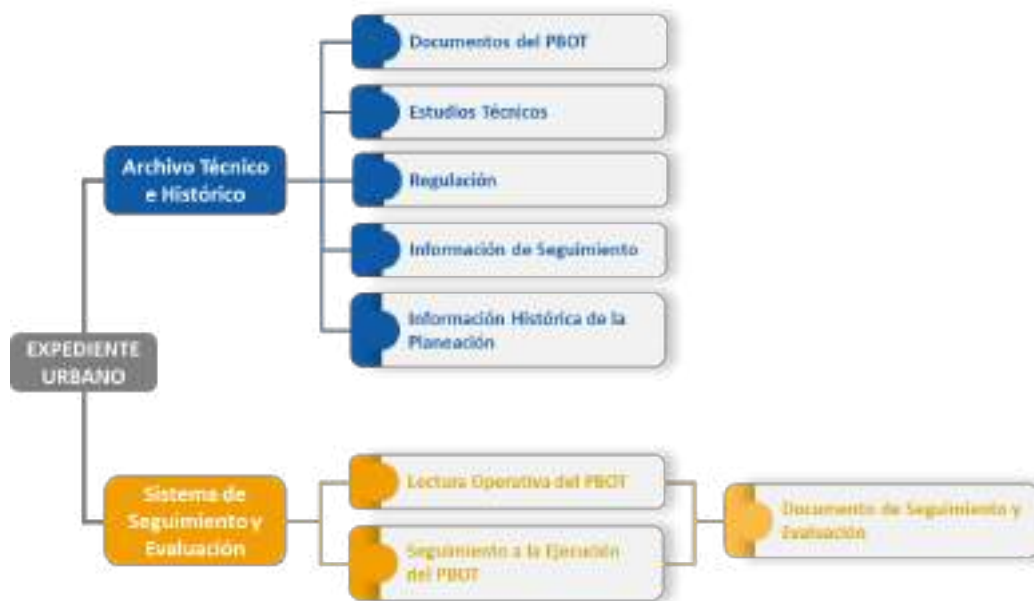
El sistema de seguimiento, concebido como instrumento para la pronta respuesta de la administración local frente a los cambios territoriales, se articula a partir de dos componentes:

1. *Lectura operativa del POT*, donde se procede a revisar los contenidos del documento y su coherencia con el contexto normativo vigente en materia de ordenamiento territorial;



2. *Seguimiento a la ejecución del POT*, donde se procede a examinar el estado de ejecución de programa y proyectos que estructuran los componentes del plan y aterrizan al territorio la visión del desarrollo espacial plasmada desde el plan; se analizan además los instrumentos de gestión y financiación utilizados como insumo para entender su pertinencia y/o eficacia.

Figura 2. Componentes del expediente municipal



Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020, a partir de ministerios de ambiente, vivienda y desarrollo territorial (2007), ahora min vivienda ciudad y territorio

El municipio de Neira no cuenta con el expediente urbano, debido a que no se realizó un proceso sistemático de seguimiento y evaluación al PBOT vigente, adicionalmente, no se generaron los indicadores que permiten realizar una comparación periódica entre las metas establecidas y las alcanzadas para cada plazo o vigencia del plan; por esta razón se hace necesario generar un expediente urbano que compile los indicadores territoriales y de desarrollo necesarios, los documentos y estudios complementarios de los instrumentos que se deben tener en cuenta para realizar la reconstrucción a posteriori del seguimiento y evaluación.

2.2 Metodología para el desarrollo del seguimiento y evaluación

La metodología implementada por parte de la consultaría para el desarrollo del seguimiento y evaluación (ex post) del POT del municipio de Neira, se basa en lo establecido por el Ministerio



de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). La metodología tiene en cuenta dos fases:

Tabla 2. Fases principales del proceso de seguimiento y evaluación

Lectura Operativa y Selectiva del PBOT
vigente

Seguimiento a la Ejecución del POT

La lectura va encaminada al análisis de suficiencia y coherencia, donde se hace la verificación de que los componentes del PBOT vigente si cumplen o no con lo estipulado por la Ley 388 de 1997, la Ley 902 de 2004 y el Decreto 879 de 1998.

Por medio de indicadores, se verifica el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por el PBOT del año 2000 hasta la fecha (año 2021).

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

Como conclusión a las dos fases mencionadas es posible hacer una lectura clara de lo que poseía el PBOT, sus metas, objetivos, alcances y la coherencia interna de todo planteamiento contenido en cada uno de los componentes del instrumento. El seguimiento a ejecución determina si los objetivos se desarrollaron o no a cabalidad de acuerdo con el modelo territorial planteado.

A continuación, se esquematiza el proceso “paso – paso” para el desarrollo del seguimiento y evaluación.



Figura 3. Fases específicas para el desarrollo del documento de seguimiento y evaluación



Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020, a partir de Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

2.2.1 Lectura operativa y selectiva del PBOT

La lectura operativa y selectiva del instrumento define si el PBOT vigente contiene los componentes establecidos por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios; además, verifica la coherencia interna de los componentes del plan (general, rural, urbano), la articulación entre estos y el programa de ejecución, en aras de determinar la eficacia del modelo territorial del municipio en el momento de la evaluación. La lectura operativa se desarrolla bajo dos herramientas:

1. la primera, el mapa conceptual del PBOT, que se desarrollará repartiendo la matriz en diferentes cuadros que analicen por separado el contenido de los componentes y de las normas y;



2. la segunda, la matriz de articulación de fines y medios que buscará la coherencia entre los diferentes planteamientos consignados en los componentes y las normas identificadas en el mapa del PBOT.

Tabla 3. Contenidos y resultados de la lectura operativa y selectiva del PBOT

<i>Contenidos del mapa conceptual del PBOT</i>	<i>Contenido de la matriz de Articulación de fines y medios</i>
Busca reconocer los contenidos que conforman y estructuran el PBOT, específicamente en el componente general, urbano, rural y en la cartografía asociada a dicho plan, conjuntamente se identifican los vacíos del contenido mencionado anteriormente, teniendo en cuenta lo exigido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998.	La matriz busca la revisión de la coherencia y la relación existente entre los contenidos del PBOT: i) Objetivos, ii) Políticas, iii) Estrategias, iv) Componentes, v) Programas, vi) Proyectos, vii) Instrumentos. Por otra parte, se busca concebir la lógica de la formulación del PBOT vigente, simultáneamente se evalúa si la lógica es correspondiente con la dinámica urbano-regional actual, que posee el municipio con su contexto inmediato.

RESULTADOS

El análisis de suficiencia identifica si los contenidos del PBOT se desarrollan de acuerdo con lo establecido por la Ley 388 de 1997 y demás decretos reglamentarios.

El análisis de coherencia se encarga de identificar la articulación o desarticulación de los elementos del PBOT, dentro de la cadena de medios: modelo de ocupación territorial, estrategias y proyectos, y la cadena de fines: visión y objetivos territoriales.

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

Adicionalmente, la espacialización de todo lo anterior, se verificará a partir de la cartografía oficial del instrumento que está consignada en los 37 mapas que componen el PBOT (Decreto 026 del 2000).



2.2.2 Seguimiento a la ejecución del PBOT

El ejercicio del seguimiento a la ejecución del PBOT vigente se realiza sobre la base de indicadores que posea el mismo y que logren reconstruir el proceso de implementación del PBOT.

Figura 4. Proceso de implementación del PBOT



Fuente: Elaboración Consorcio PBOT Neira 2020, a partir del manual para la conformación y administración de los expedientes municipales. Ministerio de Desarrollo Económico. Dirección General de Desarrollo Territorial y Urbano. Bogotá, septiembre de 2002.

La batería de indicadores, debe poder medir el logro de los planteamientos de las políticas, objetivos, programas y proyectos del plan.

Por lo anterior, el seguimiento a la ejecución se establece a partir de dos fases específicas:

Tabla 4. Fases específicas del seguimiento a la ejecución

Seguimiento a las acciones

Seguimiento a los avances

Mediante los cuales se implementa el PBOT y sus resultados:

Mediante el cual se construye el modelo de ocupación y el logro de la visión y objetivos estratégicos:



1. Proyectos estratégicos o estructurales;
 2. Aplicaciones de instrumentos de gestión y planeamiento urbano.
1. Proceso de desarrollo del modelo planteado en el PBOT, teniendo en cuenta la articulación regional, estructura urbano-rural e intraurbana, distribución espacial de las actividades y usos del suelo, sistemas estructurantes, entre otras;
 2. Seguimiento a la visión y objetivos estratégicos del desarrollo territorial, midiendo los cambios generados a largo plazo en el territorio, asumiendo la calidad de vida, la equidad e identidad territorial, sostenibilidad ambiental, competitividad y gobernabilidad como elementos principales de la medición.

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

La construcción de los indicadores es específica para cada proceso, sin embargo, a modo de ejemplo y dada la eventual ausencia de un sistema de indicadores establecido en el instrumento de ordenamiento vigente, las temáticas principales que deben ser objeto de medición son:

Tabla 5. Temáticas para el seguimiento a la ejecución

- | | | |
|---------------------------------------|--|------------------------|
| • Amenazas y riesgos | • Movilidad (infraestructuras y modos) | • Patrimonio |
| • Servicios públicos | • Espacio público | • Suelo |
| • Medio ambiente y recursos naturales | • Vivienda | • Sistemas productivos |
| 3. | • Equipamientos colectivos | |

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020



3. Desarrollo del Seguimiento y evaluación del PBOT de Neira

El presente capítulo desarrolla el proceso de seguimiento y evaluación del instrumento de ordenamiento territorial vigente en el municipio de Neira. El procesamiento de la información suministrada hasta la fecha por parte de la secretaría municipal de planeación es la base para el desarrollo del proceso. La metodología y los términos normativos identificados en los capítulos anteriores constituyen la hoja de ruta para poder definir y sustentar el proceso de revisión del plan de ordenamiento en calidad de objeto del contrato 071 - 2021.

3.1 Vigencias de los contenidos del PBOT

En cuanto a las vigencias de los contenidos de los PBOT, de manera general puede señalarse que la Ley 388 de 1997 en su artículo 28, modificado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004, establece las vigencias mínimas y los momentos en que se puede emprender la revisión y ajuste de cada uno de los contenidos del PBOT en los siguientes términos:

Artículo 28. Vigencia y revisión del plan de ordenamiento. Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.
2. Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.
3. Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.



4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

No obstante, lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

5. Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.

En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos. (subrayado y negrilla fuera de texto)

Así las cosas, el contenido estructural es de largo plazo y corresponde como mínimo a tres períodos constitucionales (12 años), el mediano plazo corresponde mínimo a dos períodos constitucionales (8 años) y el corto plazo a mínimo un período constitucional (4 años).

No obstante, lo anterior, el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 debe aplicarse armónicamente con lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 que estableció que los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años. Tal y como lo señaló el Consejo de Estado. Sala de Consulta Civil, con radicado No. 11001-03-06-000-2013-00397-00(2162) dado que la Ley 1551 de 2012 no deroga ni explicita ni implícitamente en su totalidad el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 (modificado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004).

De manera que al armonizar estas dos disposiciones, de acuerdo con el pronunciamiento hecho por el Consejo de Estado, Sala de Consulta Civil con radicado No. 11001-03-06-000-2013-00397-00(2162), relacionado con la adopción de la revisión al POT de Bogotá D.C., por el Decreto 364



de 2013, se establece que la vigencia total de todos los PBOT corresponde a tres períodos constitucionales de las Administraciones Municipales o Distritales, los cuales se deben contar como períodos completos, por cuanto la condición para poder realizar la revisión y ajuste de los contenidos de los componentes se realiza una vez vencido el plazo de los mismos.

De conformidad con el pronunciamiento del máximo Tribunal en materia Contencioso Administrativa, la lectura del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 permite hacer tres observaciones: “(...) En primer lugar, la expresión “será presentado” implica un mandato a las autoridades municipales competentes para formular y adoptar la revisión de los planes de ordenamiento territorial. En segundo lugar, el término de doce (12) años, que en el artículo 2° de la ley 902 de 2004 se establecía “como mínimo”, es ahora el término común y uniforme para todos los planes de ordenamiento territorial. (...) En tercer lugar, dado que la ley 1551 no deroga explícita ni implícitamente, en su totalidad, el numeral 1 del artículo 28 de la ley 388 de 1997 (modificado por el artículo 2° de la ley 902 de 2004), esta última disposición, modificada por la ley 1551 únicamente en cuanto a la vigencia del contenido estructural del plan, admite ser leída para su armonización con la precedente así:

“Artículo 28 ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2° de la ley 902 de 2004. El nuevo texto es el siguiente: “Vigencia y revisión del plan de ordenamiento. Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá (como mínimo) el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones...”.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 establece que el momento de revisión de contenido estructural debe coincidir con el inicio de un nuevo período para las administraciones sin establecer una fecha exacta correspondiente a dicho momento, esto significa que la vigencia de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial coincidirá con el final del tercer periodo constitucional. Lo anterior para evitar plazos fraccionados o no correspondientes a periodos constitucionales, lo que generaría incertidumbre sobre el conteo que debía realizarse para dar cumplimiento al artículo transcrito.



Tal y como lo señala el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT en concepto donde aborda el tema de las vigencia y oportunidades de revisión de los PBOT (2017EE0071098 del 27 de julio de 2017) el mismo artículo 28 de la Ley 388 de 1997 aclara en su numeral 5 que las autoridades municipales podrán revisar los Planes de Ordenamiento Territorial una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior, sin sujetar tal facultad a plazo alguno. Lo que ratifica que lo dispuesto en el numeral 1 del mismo artículo en relación con el "inicio de un nuevo periodo" hace referencia al modo de contar el vencimiento del contenido estructural por periodo constitucional, sin que ello genere la aplicación de plazos perentorios para presentar la revisión de un POT con contenidos vencidos.

En su pronunciamiento, el MVCT citando el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.2.1.2.6.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el pronunciamiento del Consejo de Estado con radicado No. 11001-03-06-000-2013-00397-00(2162), considera que el vencimiento de la vigencia de largo plazo del PBOT marca el momento a partir del cual se activa el deber de la administración de iniciar la formulación de su revisión general, esto para garantizar que los Planes de Ordenamiento Territorial, entendidos como instrumentos que determinan el modelo de ocupación del espacio, sean ajustados periódicamente para corregir defectos y atender las nuevas necesidades y realidades que se presenten en la jurisdicción Municipal.

Agrega el MVCT, que, en síntesis, en el marco jurídico vigente no existe un término máximo para presentar al Concejo Municipal o Distrital la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial cuando éste haya perdido vigencia en sus contenidos de corto, mediano y largo plazo. Lo que contiene la Ley 1551 de 2012 es el término a partir del cual se activa el deber legal de las administraciones municipales de realizar la revisión general del PBOT; deber que solo será satisfecho en el momento que tal revisión se efectúe. Luego entonces, acatando los preceptos constitucionales que protegen la autonomía territorial para regular los usos del suelo, debe concluirse que en lo que respecta a los PBOT, las administraciones pueden emprender su revisión siempre que estos hayan perdido vigencia, es decir, la única limitante temporal que existe para la revisión de los PBOT es el término de sus vigencias, ya que se debe esperar su vencimiento para efectuar el correspondiente ajuste, teniendo en cuenta que en todo caso, las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su concertación, consulta y aprobación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999, y reglamentado en el Decreto 1077 de 2015.



Concluye de esta forma el MVCT, que, si el PBOT ha perdido vigencia en todos sus contenidos, se activa la facultad/deber de la administración municipal de iniciar la revisión, sin que dicha competencia expire o se encuentre limitada a plazos legales, pues en tanto se trata de una función derivada de la autonomía territorial para regular los usos del suelo, no se encuentra sujeta a plazos perentorios.

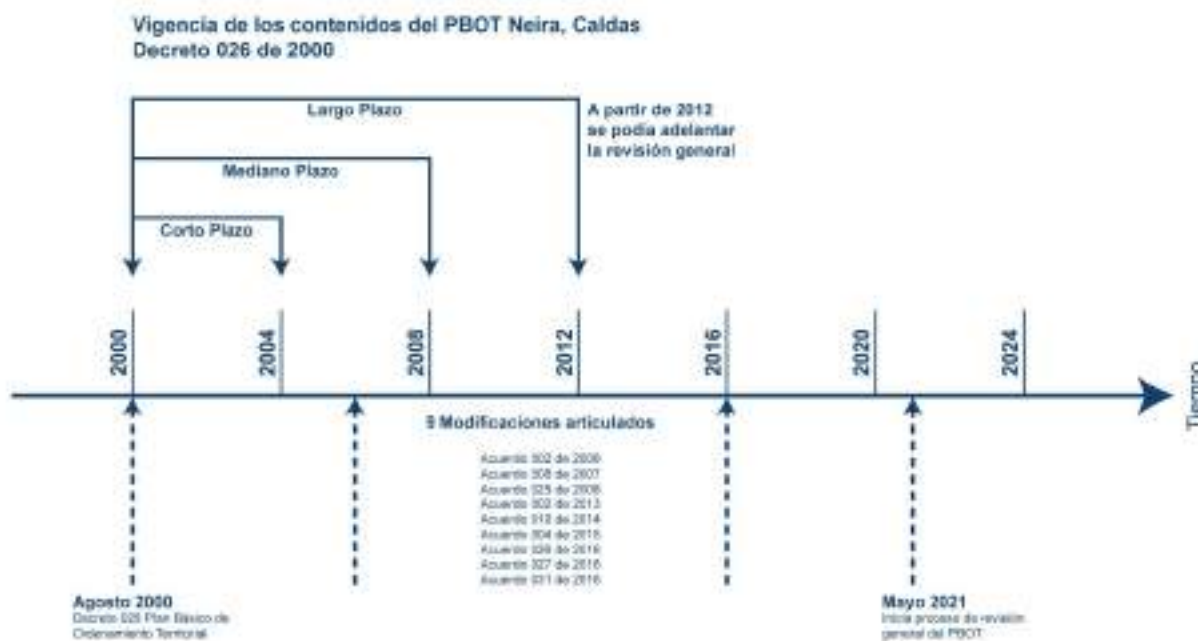
Ahora bien, atendiendo el marco jurídico y conceptual anteriormente señalado, se tiene que es procedente legalmente realizar la revisión general del PBOT del Municipio de Neira, por cuanto las vigencias de sus contenidos de corto, mediano y largo plazo, a la fecha se encuentran vencidas.

En el presente caso la fase de seguimiento y evaluación ha sido precedida por la fase preparatoria de revisión del PBOT, es decir, la evaluación del instrumento vigente y el análisis de los elementos del archivo municipal concernientes el estado de la planeación. Lo anterior muestra de manera general que el instrumento vigente se compone de un Decreto, el 026 del 2000, de unos ajustes realizados bajo los acuerdos: 002 del 2006 (derogado por el 008 del 2007), 008 del 2007, 025 del 2008, 003 del 2013, 010 del 2014, 004 del 2015, 026 del 2016, 027 del 2016 y 031 del 2016. Se define por lo tanto que las vigencias a largo plazo y las de mediano y corto plazo se encuentran actualmente vencidas, y la presencia de varias modificaciones posteriores han determinado una desarticulación normativa sobre los elementos de corto plazo (norma general y específica) que impiden la normal implementación del plan de ordenamiento y por ende un control eficaz de la evolución del territorio de Neira.

Además, se pudo verificar que existe un inadecuado registro cronológico del estado de avance de las metas del instrumento vigente, es decir, no existe el documento de seguimiento establecido por ley que da cuenta del desarrollo territorial e implementación del plan - mediante indicadores – versus la visión planteada desde el año 2000.



Figura 5. Vigencias de los contenidos del PBOT de Neira de acuerdo con las disposiciones de la Ley 902 de 2004



Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020, con base en la Ley 902 de 2004 y Art. 28 de la Ley 388 de 1997

La información anterior evidencia que el PBOT adoptado mediante el Decreto 026 de 2000, ha excedido el plazo de cada vigencia, las cuales, han culminado a finales del año 2012; además se sobrepasó incluso el límite para la revisión general que se estimaba para el periodo 2012 - 2015, por ello se justifica emprender el proceso de revisión general del PBOT vigente, teniendo presente las realidades actuales del territorio y las posibilidades futuras para su desarrollo.

3.2 Análisis de suficiencia del PBOT de Neira

El análisis realizado a continuación es el resultado de la lectura operativa y selectiva sobre los documentos del Decreto 026 del 2000 que adopta el PBOT de Neira (cartografía de soporte y articulado). Al final de las matrices se propone un apartado de conclusiones por componente analizado en aras de determinar los temas principales para la fase de diagnóstico de la revisión general del PBOT de Neira.



Las siglas encontradas en la casilla “CUMPLE” son: “SI” en caso de cumplir con la normativa; “NO” en caso de no cumplir con la normativa y “P” cuando “Parcialmente” se cumple con la normativa.

3.2.1 Análisis de suficiencia, determinantes de jerarquía superior

Tabla 6. Análisis de suficiencia: Determinantes de superior jerarquía (dec. 879/1998) y contenidos del PBOT vigente

Estructura y Contenido PBOT Según El Decreto 879 de 1998		PBOT Neira (Decreto 026 del 2000)	
DETERMINANTES DE SUPERIOR JERARQUÍA	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	ASPECTOS POR SUBSANAR
1. Las medidas relacionadas con la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje y la prevención de amenazas y riesgos naturales	P	El cuidado del medio ambiente se menciona como propósito general en el Artículo 4, adicionalmente en la Sección V se reglamentan e identifican los suelos de protección, sin embargo, su contenido no se encuentra actualizado con las determinantes ambientales establecidas en los años 2009 y 2014. Así mismo, las áreas de amenaza y riesgo solo se encuentran en el artículo 42, 66 y 147, no se encuentra un estudio respecto a este tema, por lo que no cumple con el Decreto 1807 de 2014.	Es necesario estructurar los suelos de protección y los estudios de gestión del riesgo, generando un orden y una lectura coherente en el modelo de ocupación territorial. Parte del orden es crear una estructura ambiental sólida integrando las Determinantes Ambientales, los POMCA's aplicados al territorio y el Decreto 1807 de 2014.
2. Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico	P	El Decreto 026 del 2000 no presenta un apartado de políticas, objetivos y estrategias que estructuren y den línea para la visión de ordenamiento territorial. No obstante, el articulado presenta propósitos generales y específicos (Capítulo II) y las estrategias (Capítulo III), pero ninguna responde a alguna política que aporte a la lectura coherente de la visión territorial.	El PBOT debe establecer un componente general donde structure su territorio e identifique las fortalezas no solo ambientales, sino también las referentes a los demás sistemas estructurantes. Se hace necesario reestructurar las políticas, objetivos y estrategias para que estén en armonía con el territorio y con la normativa vigente (Determinantes ambientales CORPOCALDAS, Decreto 3600 de 2007, Ley 388 de 1997 y demás Decretos Reglamentarios como la Ley de Cultura, PCCC y normas patrimoniales)
3. El señalamiento y localización de las infraestructuras de la	P	Dentro del articulado del Decreto 026 del 2000 no se presenta la localización de los sistemas estructurantes como la red vial	Se deben generar políticas claras frente a cada sistema estructurante, sobre todo de cara a las relaciones regionales de Neira



red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico.		nacional y regional y los servicios públicos domiciliarios, esto impide de entrada conocer la posible infraestructura con la que cuenta el municipio y cuál es la que debe potenciarse para el futuro desarrollo del mismo. Se encuentran las definiciones de cada sistema, pero no se encuentra caracterización o localización en el articulado. La cartografía presentada por parte del municipio es del año 2004, por ende, no responde al Decreto 026 del año 2000. Sin embargo, se encuentran los Mapas 3, 10, 11, 12 y 22 que responden a la localización de los sistemas aquí mencionados, no obstante, se encuentran desactualizados y algunos no presentan una localización puntual de redes o infraestructura.	y los demás municipios que comprenden su contexto cercano. Adicionalmente debe estar contemplada la cartografía que aporte al ejercicio de localización de las redes o infraestructuras de los sistemas aquí mencionados.
--	--	--	--

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020



3.2.2 Análisis de suficiencia, componente general

Tabla 7. Análisis de suficiencia: Elementos del componente general (dec. 879/1998) y contenidos del PBOT vigente

COMPONENTE GENERAL					
- Normas Urbanísticas Estructurales -					
Prevalece sobre los demás componentes					
	CONTENIDO MÍNIMO (DECRETO 879 DE 1998)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE	
	1. Los objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo	1. Identificar las acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del municipio.	P	El Decreto 026 del 2000 no establece políticas de mediano y largo plazo, por ende, no se encuentra coherencia frente a las acciones y estrategias identificadas y definidas, esto impide generar un seguimiento al cumplimiento de los plazos del Decreto. Aunque se identifiquen acciones y estrategias, estas se desarrollan sin una base que logre unificar los temas y sistemas que se deben potenciar en el municipio. Este ejercicio fue desarrollado sin una visión clara, ni políticas del componente general que logran estructurar al territorio.	Se sugiere desarrollar el contenido, desde un orden de prioridades teniendo como políticas de superior jerarquía las referentes a la estructura ecológica principal y demás sistemas estructurantes, teniendo como objeto la programación del tiempo y alcance de las acciones a ejecutar. Adicionalmente las políticas, objetivos y estrategias que se desarrollen a futuro deben tener coherencia y concordancia para su implementación en el mediano y largo plazo. Lo anterior con el fin de acondicionar el territorio y sus actividades derivadas teniendo en cuenta las redes estructurales que permitan y posibiliten su desarrollo.
		2. Definición de las acciones territoriales estratégicas para alcanzar sus objetivos de desarrollo económico y social del municipio.	P		
		3. Adopción de las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.	NO		
	2. Contenido Estructural	1. Sistemas de comunicación áreas urbanas y rurales y de municipio, con los sistemas regionales y nacionales.	NO	El documento no define de manera directa las relaciones regionales y nacionales, y el sistema vial es mencionado en las cesiones o como parte de la redacción del articulado. En cuanto a cartografía el sistema vial a nivel municipal no se encuentra claro ya que se mezcla con un mapa esquemático de carácter funcional (Mapa 3)	Es necesario identificar las relaciones a nivel regional buscando articular las temáticas más importantes: medioambiente, cambio climático y riesgos, estructura económica, mercado del suelo, movilidad y componente social, entre otros. A partir de lo anterior, la revisión deberá proponer un modelo territorial para Neira que sea capaz de encausar su posicionamiento en la región.



		2. Medidas para la protección del medio como ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así como el señalamiento de áreas de reserva y de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y ambiental.	P	Se presenta el Título IV Normas Ambientales, este se divide en los capítulos I, II y III respondiendo a las medidas que se deben tomar frente al Agua, Aire y Suelo, sin embargo, estas normas no responden a lo estipulado en el Decreto 3600 de 2007, ni a las Determinantes Ambientales de CORPOCALDAS del 2009 y 2014. Por lo anterior no se establecen rondas de protección ni normas en sus usos principal, condicionado o complementario ni el prohibido. En cuanto al patrimonio el Decreto 026 no integra el bien de interés cultural identificado por Min cultura ni el paisaje cultural cafetero establecido por la Unesco.	Teniendo en cuenta que los planteamientos del decreto se basan en la normativa al año 2000, es necesario validar la identificación de los diferentes elementos de protección (medioambiental, patrimoniales, culturales) con el fin de definir las nuevas medidas para el manejo de diferentes estructuras territoriales vinculadas a la protección. Se revisará cada ítem conforme a la norma designada en el Decreto 3600 de 2007 y las determinantes ambientales establecidas por Corpocaldas y/o demás determinantes de mayor jerarquía del caso, así como el estudio de EE en los municipios del norte de Caldas desarrollado por la Corporación.
		3. Determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos humanos.	P	El articulado presenta los Artículos 42 y 66, donde se limita a definir áreas de amenaza y riesgo: <i>“Son áreas que por sus características geográficas y geológicas se convierten en zonas de riesgo, donde no es conveniente la localización de asentamientos humanos o de usos de explotación forestal, agropecuaria o minera. Estas zonas se encuentran definidas y delimitadas en el documento técnico de soporte en el componente rural como áreas expuestas a amenazas y riesgos.”</i> No obstante, se encuentran los mapas 8, 9, 16, 17, 18 y 19 donde localizan las áreas con amenaza sísmica, incendios, vientos, flujos de piroclastos, caída de piroclastos y lodos respectivamente. Aunque se cuenta con esta información, los procesos normativos para la integración de la gestión del riesgo han cambiado con el Decreto 1807 del 2014	Es importante que el municipio actualice los estudios básicos de amenaza para la incorporación de la gestión del riesgo en el OT de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1807 de 2014 y en las Determinantes Ambientales de Corpocaldas.



				de la cual Corpocaldas también realizó sus determinantes ambientales referentes a la gestión del riesgo en el mismo año.	
		4. Localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, expresados en los planes de: ocupación del suelo, vial y de transporte, vivienda social, servicios públicos, determinación y manejo del espacio público.	P	El Decreto presenta en su Artículo 93 las características de los planes parciales para el mejoramiento del espacio público, adicionalmente en el Artículo 95 numeral 3 se encuentra nuevamente descrita la estructura del sistema de espacio público, el cual no presenta el indicador del déficit y tampoco localiza puntualmente los proyectos mencionados en el articulado. Por otra parte, los servicios públicos son descritos en el Artículo 67 y son localizados en el Mapa 11. En cuanto a equipamientos estos son mencionados por todo el articulado, pero no se establece un Artículo específico para estos y su localización en mapas no es precisa. La vivienda social es descrita en el Artículo 138 y 139, sin embargo, no se encuentra localización de estos programas de VIS o de mejoramiento de vivienda.	Se sugiere la actualización y descripción del estado actual de las redes de servicios públicos domiciliarios, del sistema de equipamientos, espacio público, maya vial y de proyectos de vivienda social, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.
		5. La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente determinación del perímetro urbano que no podrá ser mayor que el perímetro de servicios públicos.	P	Se establece la clasificación del suelo en el Título II Capítulo I en este se encuentra la delimitación escrita de los perímetros del suelo urbano, expansión urbana y la descripción del suelo rural y de protección. Sin embargo, la cartografía que allí referencian Mapa 26) no se encuentra, por lo cual su localización original debe ser trabajada para identificar el área y	Es de suma importancia presentar la cartografía actualizada del territorio, para así definir claramente la clasificación del suelo y así crear un documento coherente con lo propuesto para el territorio. Esta clasificación debe ser delimitada según lo establecido en la Ley 388 de 1997 y sus Decretos reglamentarios, adicionalmente, debe estar



				perímetro de cada suelo. En la cartografía entregada por la alcaldía el mapa de clasificación del suelo es el número 4 y solo se encuentran el suelo urbano, suelo rural y suelo suburbano. Con lo cual se presenta una incoherencia entre el Decreto del 2000 y la Cartografía del 2004.	aprobada por los estudios básicos de gestión del riesgo bajo el Decreto 1807 de 2014.
--	--	--	--	---	---

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

Como primera falencia se encuentra que la cartografía que posee el municipio no es la que da apoyo al Decreto 026 del 2000, ya que todos los mapas están a fecha de octubre del 2004, lo que indica que esta cartografía pudo ser modificada después del año 2000 y que posiblemente la normativa se esté aplicando de manera errónea. A continuación, se presentan a detalle las falencias encontradas en la tabla anterior:

Dentro de las disposiciones preliminares, el Decreto 026 del 2000 no presenta la elaboración de políticas, las cuales aportan al orden y desarrollo del largo y mediano plazo; en el articulado se encuentran los siguientes capítulos:



Figura 6. Índice del Decreto 026 de 2000 – PBOT Neira

INDICE	
	Página
TITULO I	
DISPOSICIONES PRELIMINARES	
CAPITULO I	
Objeto y Campo de Aplicación	2
CAPITULO II	
Propósito del Desarrollo Físico – Especial	3
CAPITULO III	
Estrategias	6
CAPITULO IV	
Participación Democrática.....	8
TITULO II	
CLASIFICACION DEL SUELO, REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y	
NORMAS URBANISTICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	

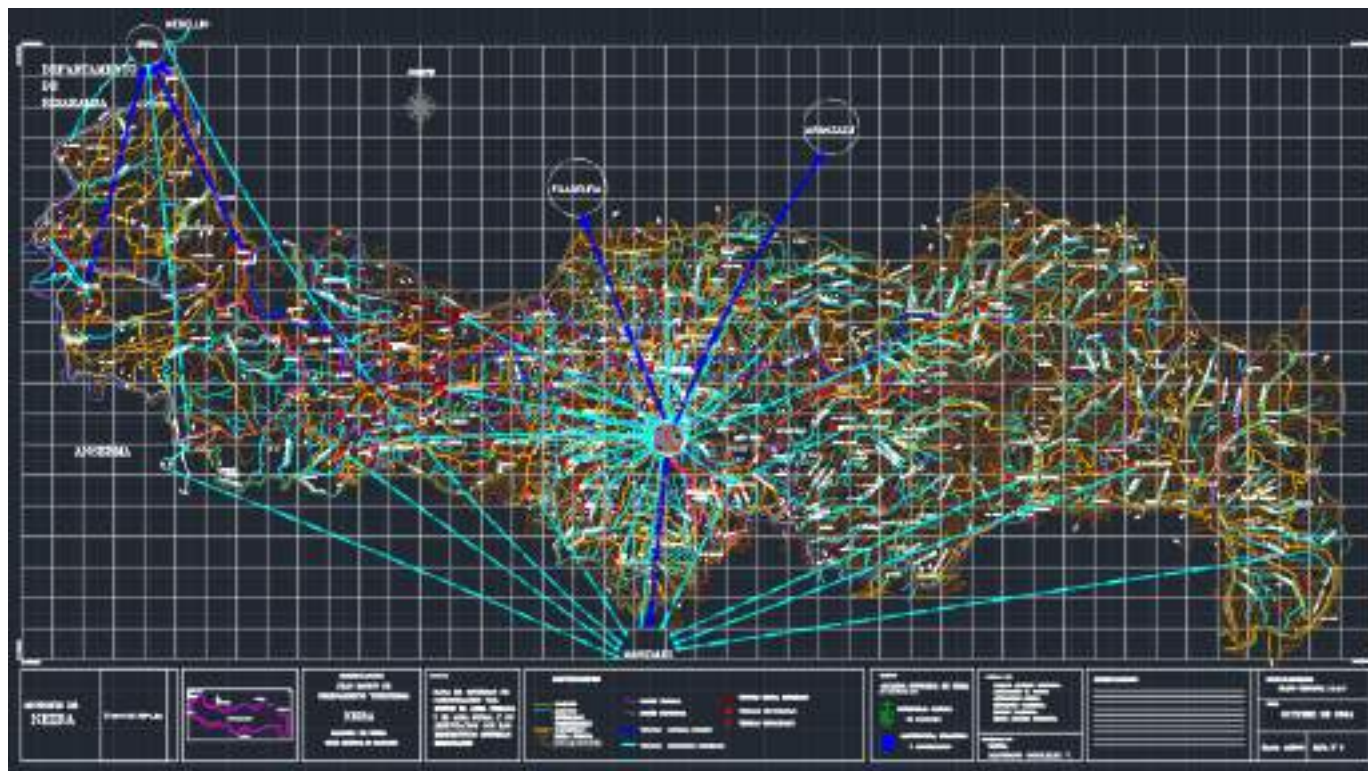
Fuente: Decreto 026 de 2000

Como se muestra en la figura anterior no se encuentran políticas que rijan el componente general del municipio, por ende, los objetivos y estrategias aquí propuestos no tienen fundamento para aplicar la normativa al largo, mediano o corto plazo.

En cuanto al sistema vial, el municipio presenta cartografía tipo esquema, evidenciando las potencialidades de conectividad inter municipal y regional, sin embargo, en dicho mapa (Mapa No. 3) no es clara la infraestructura vial ni la clasificación de la misma lo que impide establecer con que vía se conecta estratégicamente el municipio.



Figura 7. Mapa No. 3 Conectividad Regional del Decreto 026 de 2000 – PBOT Neira



Fuente: Cartografía del PBOT usada para soportar lo estipulado en el Decreto 026 de 2000

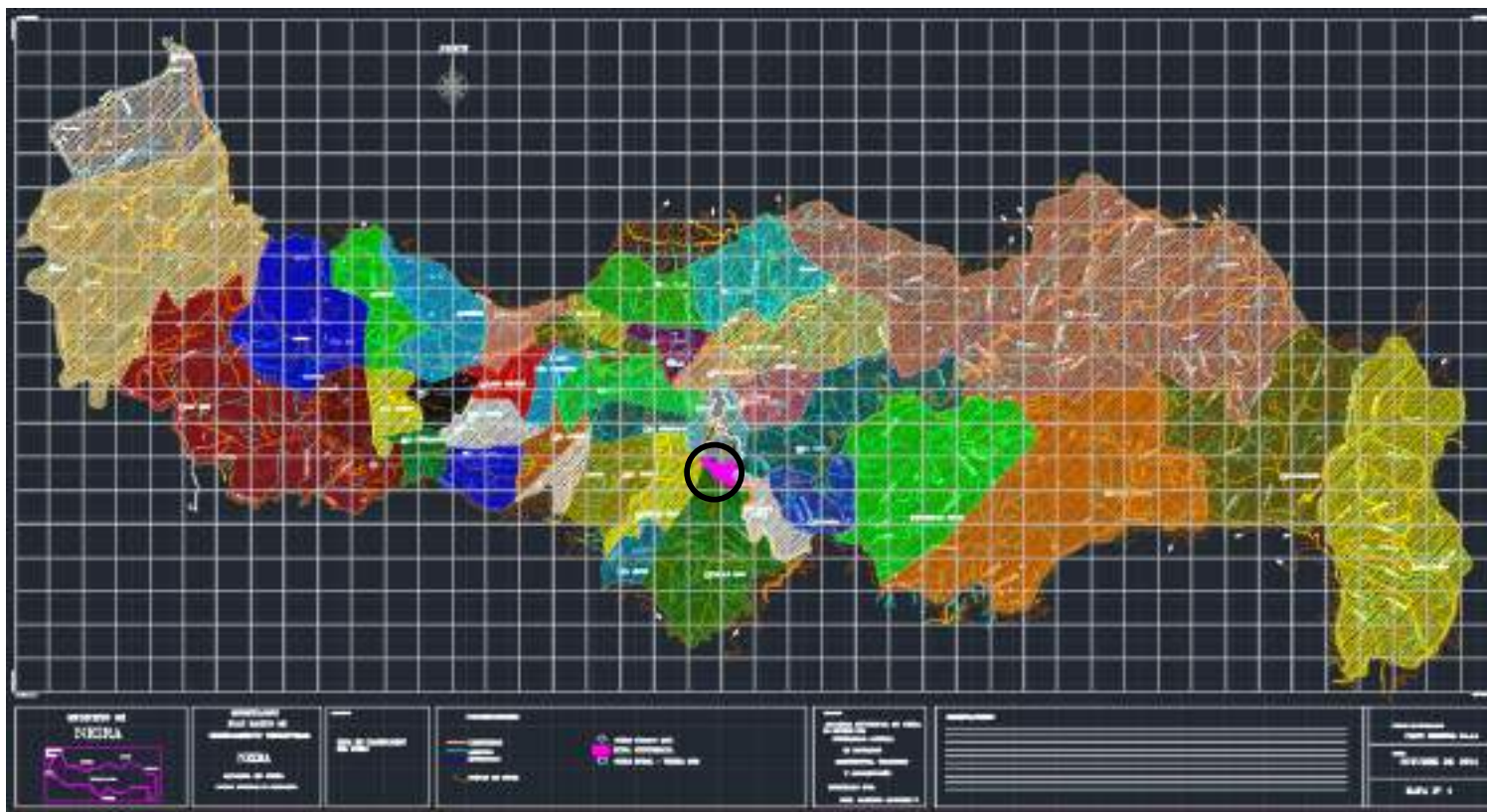
Para establecer las conexiones estratégicas, es necesario identificar, caracterizar y clasificar la maya vial municipal, con el fin de generar claridad en la infraestructura existente y en la que podrá realizarse al largo plazo. Por lo anterior en la revisión y ajuste del PBOT se debe actualizar dicha información.

En lo referente a delimitación de los demás sistemas estructurantes tales como, ambiente, equipamientos, servicios públicos, espacio público y vivienda, no se presentan con claridad en la cartografía, ya que algunos no se logran localizar de manera acertada y otros



se contradicen con lo estipulado en el Decreto 026 del 2000, un ejemplo claro es la clasificación del suelo que dentro del Decreto expresa un área de suelo de expansión y en la cartografía (Mapa No. 4) se presenta como suelo suburbano, dejando un vacío para la aplicación normativa.

Figura 8. Mapa No. 4 División político administrativa y suelo de expansión del Decreto 026 de 2000 – PBOT Neira



Fuente: Cartografía del PBOT usada para soportar lo estipulado en el Decreto 026 de 2000



En la figura anterior se encuentra el área encerrada en el círculo negro la cual responde al suelo suburbano, pero en el Decreto 026 del 2000 esta área se normatiza como suelo de expansión en su artículo 14 numeral 2 y en ningún artículo se delimita un área suburbana, por ende, es de suma importancia ajustar este vacío normativo actualizando toda la información a las dinámicas actuales que presenta el municipio.

En cuanto a equipamientos, estos no se encuentran definidos dentro del PBOT y su localización no es clara en los mapas, los servicios públicos solo se encuentran delimitados para el suelo urbano y no para el rural, sin embargo, en el suelo urbano las redes se ubican rodeando el perímetro urbano, por lo que no se identifica con exactitud si las redes cruzan las vías urbanas y si se encuentran con cobertura en toda el área urbana.

Figura 9. Mapa No. 11 Redes y servicios del Decreto 026 de 2000 – PBOT Neira



Fuente: Cartografía del PBOT usada para soportar lo estipulado en el Decreto 026 de 2000



Como evidencia del anterior párrafo, las redes de servicios públicos son las líneas de colores que rodean toda el área urbana, por esta razón es difícil tener una lectura clara del territorio y sus servicios públicos.

3.2.3 Análisis de suficiencia, incorporación del cambio climático al ordenamiento territorial

Tabla 8. Análisis de suficiencia: Elementos del cambio climático y contenidos del PBOT vigente

INCORPORACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO en los componentes del PBOT de Neira Decreto 026 del 2000				
	CONTENIDO MÍNIMO (COMPONENTE GNERAL)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
	1. Estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo relacionando las apuestas estructurantes del POT en las políticas, estrategias y objetivos con visión de región.	NO	Dentro de las disposiciones preliminares dispuestas en el Decreto 026 del 2000 no se evidencia la inclusión concreta de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, esto debido a que dicha normativa se adoptó posteriormente a la aprobación del presente Decreto del 2000.	Es de suma importancia realizar la correcta incorporación del cambio climático al PBOT del municipio de Neira, dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1931 de 2018 donde las autoridades ambientales deberán incorporar dentro de los planes de ordenamiento territorial, la gestión al cambio climático a través de la metodología establecida por el Ministerio de Ambiente, la cual permitirá identificar y priorizar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático de los Planes de los Gestión al cambio climático sectorial y complementarlo con los enfoques del Plan Nacional de Adaptación al Cambio climático.
	CONTENIDO MÍNIMO (COMPONENTE URBANO)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
	2. Definir las políticas, estrategias y programas de adaptación-mitigación orientadas a promover la implementación de acciones puntuales para las zonas urbanas actuales y proyectadas.	NO	Lo dispuesto para el suelo urbano del municipio de Neira, no establece políticas, objetivos ni estrategias que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático o que impulsen la implementación de	Es necesario reestructurar el documento y establecer un componente urbano donde se definan políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos orientadas a promover la incorporación del cambio climático para las áreas urbanas existentes y futuras a desarrollar. Algunos de los



		tecnologías para el desarrollo de la infraestructura vial, redes de servicios públicos, equipamientos colectivos, espacio público. En cuanto a la vivienda si se establece la normativa específica pero no se identifica ninguna acción que de a entender la incorporación del cambio climático.	aspectos a tener en cuenta dentro del nuevo componente urbano son: • Configuración de la red vial debido a que la localización estratégica de esta infraestructura permitirá reducir el tiempo de transporte y las emisiones generadas. Así mismo el desarrollo de un sistema de transporte eficiente. • Aplicación de tecnologías eficientes para el cubrimiento de servicios públicos. • Definición de zonas verdes del espacio público • Delimitación de áreas objeto de conservación presentes en el área urbana y de expansión • La definición de zonas expuestas a amenaza que afecten la estructura urbana • La ubicación y diseño de redes y equipamientos colectivos • Las características de las áreas de expansión urbana ya que podrían ser vulnerables a los efectos del cambio climático en cuanto a cobertura de servicios públicos, conectividad, así como en cuanto a eventos de riesgo. • La identificación de la estructura ecológica urbana como elemento que aporta en la adaptación al cambio climático.
CONTENIDO MÍNIMO (COMPONENTE RURAL)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
3. Definir las políticas, programas y acciones de adaptación y mitigación orientadas a garantizar la adecuada interacción entre el clima y territorio para el aumento de la capacidad adaptativa y disminución de los efectos del cambio climático y variabilidad climática en los asentamientos rurales	NO	Si bien se realiza una descripción detallada de los suelos de protección dentro del apartado del suelo rural, éste no establece medidas ni acciones frente al cambio climático, dejando el suelo rural sin herramientas para trabajar sobre este tema que es importante para el desarrollo del suelo rural y su debida protección.	Se debe establecer un componente rural donde se especifiquen las políticas, objetivos y estrategias del cambio climático, esto para cumplir con la normativa vigente y para ofrecer al municipio de Neira un desarrollo en su medio ambiente y aun más en la incorporación del cambio climático. Los aspectos a tener en cuenta son los siguientes: • Orientar los usos del suelo teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático como parte de la visión a largo plazo del municipio, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales de modo que se implemente un



				desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima. • Relacionar las variables hidrometeorológicas con los procesos productivos que se desarrollan en el municipio • Protección de la diversidad e integridad de los recursos naturales mediante la definición de la estructura ecológica principal. • Articulación del cambio climático con los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria • Articulación con estrategias de gestión del riesgo e Identificación de las áreas vulnerables a eventos de riesgo, debido a que el cambio climático puede relacionarse directamente • Protección del recurso hídrico y la estructura ecológica principal del municipio.
--	--	--	--	---

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

3.2.4 Análisis de suficiencia, componente urbano

Tabla 9. Comparativo entre el componente urbano del POT y el decreto 879 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997

COMPONENTE URBANO				
Administración del suelo urbano y de expansión urbana. Integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión, y está insertado y supeditado al componente general del Plan				
	CONTENIDO MÍNIMO (DECRETO 879 DE 1998)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
	1. Políticas de mediano y corto plazo sobre el uso y la ocupación, presentando una armonía con modelo estructural (componente general).	NO	El Decreto 026 no presenta componente urbano ni rural, por tanto, las políticas de mediano y corto plazo no están establecidas. Por lo anterior, el PBOT en vigencia no presenta la estructura documental establecida por el Decreto 1232 del 2020, por ende, no se encuentra una lectura operativa de los encontrado allí.	Las políticas deben desarrollarse y tener coherencia desde el Componente General, Urbano y Rural, tal como lo menciona el Decreto 879 de 1998, la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1077 de 2015 y el Decreto 1232 de 2020.



2. Localización y dimensionamiento de infraestructura vial y de transporte, previendo la intercomunicación de las áreas urbanas y su ampliación a las zonas de expansión; las redes primarias y secundarias de servicios públicos; los equipamientos colectivos y espacios libres; y las cesiones urbanísticas gratuitas para todas las anteriores.	P	En el PBOT vigente no se mencionan ni caracterizan las vías, equipamientos ni servicio público, no obstante, se localizan las vías en el Mapa No. 10, los equipamientos y servicios públicos en el Mapa No. 11, en este último, aunque se encuentran las redes de servicio público, estos no son lógicos con la realidad del territorio, ya que todas sus redes se encuentran rodeando el área urbana, cuando normalmente las redes se ubican debajo de la maya vial. En cuanto a las vías, estas no se encuentran clasificadas en ninguna tipología, lo que impide identificar cuál es su vía principal, secundaria o terciaria.	Es de suma importancia generar la nueva cartografía donde se identifiquen y localicen los equipamientos, las redes de servicio público y la maya vial, con el fin de estructurar al municipio cartográficamente y así establecer la normativa que le aplica a cada sistema según la dinámica que cada uno evidencie en la revisión. Por otra parte, el Articulado debe contener la caracterización y localización escrita de todos los sistemas estructurantes para así tener coherencia con los mapas y la normativa establecida para cada uno.
3. Delimitación de áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos, de conjuntos urbanos históricos y culturales, y de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.	P	No se presenta ninguna normativa frente a protección en el componente urbano, sin embargo, su localización se encuentra en el Mapa No. 5 allí se encuentran delimitadas las zonas de preservación estricta, zonas de regeneración y mejoramiento y las zonas de conservación activa. En cuanto a patrimonio, este no se encuentra delimitado o descrito dentro del articulado. Frente a la Gestión del Riesgo esta no se encuentra estipulada para el área urbana, por lo que se identifica que el municipio no cumple con el desarrollo de los estudios básicos y por ende no cumple con el Decreto 1807 de 2014.	Es necesario identificar los inmuebles o áreas de patrimonio arquitectónico y ambiental, ya que enriquecen el turismo, la cultura e historia del municipio. De igual forma las áreas de suelo de protección deben delimitarse bajo lo descrito en el Decreto 3600 de 2007 y de las determinantes ambientales de Corpocaldas, para establecer dichas áreas en el suelo urbano. De igual forma el municipio debe desarrollar los estudios básicos de gestión del riesgo, teniendo en cuenta lo estipulado y determinado en el Decreto 1807 de 2014.
4. Determinación de tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área, así como las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de	P	El Capítulo III desde el artículo 108 hasta el 112 se encuentran los parámetros y determinantes de las unidades de actuación urbanística, de igual forma en el Capítulo V Artículos 124 a 127 se presentan las actuaciones urbanísticas relacionadas con las diferentes categorías de tratamientos, en este último es necesario separar los	Se sugiere replantear las determinantes de las UAU y de los tratamientos urbanísticos, adicionalmente generar cartografía para poder aplicar la normativa que se plantee en al área urbana.



construcción y desarrollo previstos en el Decreto Ley 151 de 1998.		tratamientos urbanísticos de las actuaciones ya que estos fortalecen la normativa urbana y no solo las UAU. Por otra parte, las UAU no se encuentran delimitadas en ningún mapa, por lo que se hace difícil aplicar la normativa a los sectores que requieren de UAU.	
5. Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social-VIS, incluyendo mejoramiento integral, directrices y parámetros para la localización de los terrenos necesarios para atender la demanda de VIS, y los instrumentos de gestión correspondientes. También comprende mecanismos para la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo.	P	Se encuentra en la Sección III del artículo 30 al 33, se define la normativa constructiva y de uso, sin embargo, esta vivienda no se encuentra localizada en el territorio, por lo que la norma expuesta queda a libre aplicabilidad, de acuerdo a las zonas que puedan llegar a desarrollarse como VIS. En cuanto a los instrumentos, estos se desarrollan en el Capítulo IV y presentan una definición de cada instrumento que puede ser utilizado en los desarrollos urbanos que se presenten en el territorio. Frente a la reubicación de asentamientos, al no tener los estudios básicos, el municipio no puede tener certeza de la reubicación de población, por ende en su articulado no evidencia este tema.	Es importante articular la VIS a los instrumentos de gestión y la localización de las áreas destinadas a la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo, mejorando la integración del decreto 1807 del 2014. Deberá revisarse lo relacionado con la financiación mediante el cálculo de la plusvalía conforme a la resolución 620 de 2008 y mediante la exploración de diferentes propuestas para la gestión urbana de dichas iniciativa, planes parciales, macroproyectos, etc...
6. Estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad, y parámetros para la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria.	NO	El decreto 026 del 2000 no contempla la utilización de la declaratoria de desarrollo prioritario.	Se deberán localizar las áreas, zonas o terrenos de desarrollo prioritario según aplique, de igual manera se deben definir y especificar los instrumentos de gestión y financiación que acompañen acciones de reubicación frente a las problemáticas que surgen desde la gestión del riesgo.
7. Determinación de las características de las unidades de actuación urbanística -UAU-	SI	Se presenta el Capítulo III desde el artículo 108 hasta el 112 se encuentran los parámetros y determinantes de las unidades de actuación urbanística, de manera general ya que el municipio no delimitó dichas áreas, pero su definición	Se sugiere revisar la implementación del instrumento para los planes parciales en caso de ser requerido y soportarlo debidamente en conformidad con la Ley 388 de 1997 así como de otras normas y condiciones que le apliquen.



			y aplicabilidad normativa se encuentran estipuladas en el Decreto 026 del 2000.	
8. Determinación de áreas morfológicas homogéneas entendidas como las zonas que tiene características análogas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos e índices derivados de su trama urbana original (tipologías de edificación, usos e índices)	NO		El decreto 026 del 2000 no establece un apartado para la identificación de áreas morfológicas homogéneas, por lo que carece de la caracterización y reconocimiento de su área urbana.	Es de suma importancia plantear una metodología más completa para que las áreas morfológicas homogéneas sirvan de insumo para la determinación del modelo territorial a la escala urbana y muestren la dinámica territorial bajo diferentes aspectos: socioeconómico, espacial, ambiental, etc... y que al final se pueda plantear una norma urbana que explote el potencial de desarrollo urbano.
9. Especificación, si es el caso, de la naturaleza, alcance y área de operación de los macroproyectos urbanos cuya promoción y ejecución se contemple a corto y mediano plazo. Lo anterior comprende de la definición de sus directrices generales de gestión o financiamiento y las autorizaciones indispensables para emprenderlos.	NO		Las estrategias para la conformación del modelo territorial no contemplan la implementación o estructuración de macroproyectos.	En caso de ser necesario se deberá definir si el instrumento del macroproyecto es aplicable a la realidad territorial de Neira frente a otras opciones contempladas en la ley cómo planes parciales, especiales, unidades de actuación urbanística, entre otros.
10. Directrices y parámetros para planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables.	P		Los planes parciales se definen en el Título III Capítulo I, en este se caracteriza cada tipo de plan parcial que municipio desea desarrollar, sin embargo, la normativa constructiva no queda del todo definida. En cuanto a instrumentos de financiación, estos no son tan desarrollados como los instrumentos de gestión, en cuanto a	Es necesario complementar las directrices y normativas de los planes parciales (PP) de manera tal que se contemplen intervenciones en el territorio que puedan responder a diferentes exigencias para el desarrollo, tanto social como económico y de cara al posicionamiento regional de Neira. Adicionalmente definir instrumentos de financiación que sean aplicables al territorio y a los proyectos a desarrollar.



			plusvalías estas son mencionadas, pero no definidas o potenciadas dentro del Decreto 026 del 2000.	
11. Definición de procedimientos e instrumentos de gestión en actuaciones urbanísticas requeridos para la administración y ejecución de las políticas y disposiciones adoptadas.	P		Los instrumentos de gestión se encuentran en el Capítulo IV, cuentan con su definición y en algunos casos con su aplicación al territorio, sin embargo, estos instrumentos no presentan políticas ni proyectos a las cuales aplicarse.	La revisión y ajuste deberá incorporar los instrumentos de gestión que se adapten al desarrollo que busca el municipio y deberá tener políticas y proyectos a los cuales regirse y aplicarse.
12. Adopción de instrumentos para financiar el desarrollo urbano, tales como la participación en plusvalía y la emisión de títulos de derechos adicionales de construcción y desarrollo y los demás contemplados en la Ley, determinando las zonas o subzonas beneficiarias de una o varias de las acciones urbanísticas generadoras de la participación en plusvalía.	P		En el Capítulo IV se encuentran algunos instrumentos de financiación los cuales se fusionan con los instrumentos de gestión, esto impide una lectura clara y diferencial frente a estos dos tipos de instrumentos. Por otra parte, los instrumentos de financiación no están encaminados a proyectos específicos ni zonas a las cuales beneficiar, esto gracias a la inexistencia de un programa de ejecución y a políticas que aporten al desarrollo del Municipio de Neira.	Se debe integrar un programa de ejecución al cual se le puedan aplicar los instrumentos de gestión, adicionalmente, el PBOT deberá contemplar todos los instrumentos que sean aplicables y que aporten al futuro desarrollo de Neira.

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020



3.2.5 Análisis de suficiencia, componente rural

Tabla 10. Tabla 9, Comparativo entre el componente rural del PBOT y el decreto 879 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997

COMPONENTE RURAL				
Interacción entre asentamientos rurales y su cabecera municipal y la conveniente utilización del suelo rural, y enmarcar las actuaciones públicas tendientes a suministrar infraestructura y equipamiento básico para el servicio de la población rural.				
CONTENIDO MÍNIMO (DECRETO 879 DE 1998)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE	
1. Políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo, en relación con los asentamientos humanos, situados en esta área.	NO	El articulado no presenta componente rural, sin embargo, integra el Capítulo IV suelo rural el cual aplica normativa, pero no se integra ninguna política de mediano ni de corto plazo.	El ajuste del PBOT deberá integrar el componente rural, junto con las políticas las cuales se constituyen bajo la normativa vigente (determinantes de Corpocaldas, POMCA's y Decreto 3600 de 2007) y las dinámicas actuales que se presentan en el suelo rural, teniendo en cuenta todo tipo de asentamiento humano.	
2. Señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.	SI	Dentro del Capítulo IV Sección II se presentan los Suelos de Protección y sus usos principal, compatible y condicionado, todos bajo las Determinantes Ambientales de Corpocaldas vigentes para el año 2000 y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio Ambiente.	Es necesario actualizar los usos del suelo definidos por el decreto 3600 de 2007, uso principal, compatible o complementario, condicionado o restringido y prohibido, de igual manera se debe realizar la normativa respectiva para hacer cumplir dichos usos. Lo anterior se debe homologar con las determinantes ambientales establecidas por Corpocaldas y con las dinámicas actuales del municipio. De igual forma se debe integrar la información de los POMCA presentes en el municipio de Neira.	
3. Delimitación de áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, de las zonas de amenaza y riesgo de las que forman parte del sistema de	P	Como se mencionó en el anterior numeral, los suelos de protección se encuentran en la sección II en estos también presentan las áreas de amenaza y riesgo, sin embargo, estos no responden a los estudios básicos que debe contener un PBOT, por ende, deben ser ajustados y actualizados a la normativa vigente	Se debe actualizar la delimitación de las áreas de protección con su respectiva categorización de conservación ambiental y los usos definidos por las determinantes ambientales de Corpocaldas y del decreto 3600 de 2007, conjuntamente se deben determinar los estudios básicos de las amenazas y riesgos junto con su tipo de amenaza y su respectivo nivel de riesgo, según lo dispuesto en el	



provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos, adaptación a cambio climático.		Los servicios públicos no se describen en el articulado y en cartografía solo aplica para el suelo urbano, por ende, no se tiene claridad frente a las redes existentes ni la condición del servicio en el suelo rural. El cambio climático tampoco tiene presencia en el decreto 026 del 2000, es necesario actualizar e integrar dicha información, ya que su desarrollo puede aportar a que Neira logre reducir los efectos del cambio climático.	decreto 1807 de 2014 además de las determinantes ambientales de la corporación ambiental. Adicionalmente se deben incorporar las directrices de Corpocaldas y demás normativa vigente en materia de cambio climático.
4. Localización y dimensionamiento de zonas determinadas como suburbanas con precisión de índices máximos de ocupación y usos admitidos, teniendo en cuenta: baja ocupación y densidad, posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente.	P	Dentro del Decreto 026 del 2000 no se encuentra un artículo referente a suelos suburbanos, solo se presenta el numeral 7 parte A del artículo 8: “7. <i>Estimular la ocupación ordenada de las áreas libres urbanas y suburbanas favoreciendo la racional intensificación del uso.</i>”, sin embargo, la cartografía del año 2004 si presenta un área suburbana (Mapa No. 4), de la cual no se encuentra normativa alguna con lo cual el PBOT presenta un vacío en su planteamiento y ejecución.	Es importante identificar la dinámica del municipio para así definir áreas suburbanas las cuales van a atraer población y, por ende, generar crecimiento en Neira. De ser necesario el suelo suburbano este debe contener una normativa que indique los aprovechamientos del suelo, de igual manera integrar los índices de ocupación y establecer las densidades y los usos, bajo las disposiciones del decreto 3600 de 2007 y de las determinantes ambientales de Corpocaldas.
5. Identificación de centros poblados y adopción para orientar la ocupación de suelos y dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.	SI	Se identifican las veredas que contienen a los centros poblados, pero no se identifican puntualmente, no obstante, se les establecen usos (principal, compatible y condicionado) y normas de construcción.	Se deberán reajustar las respectivas directrices y medidas de ocupación, junto con dotación de servicios básicos y equipamientos sociales, según lo dispuesto por el decreto 3600 de 2007. Es necesario una revisión que permita validar y determinar la cantidad de centros poblados existentes en el municipio, de acuerdo con las características establecidas por norma en la Ley 388 de 1997, Decreto 3600 de 2007 y Decreto Reglamentario 1077 de 2015.



6. Determinación de sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.	P	En el Decreto solo se define de manera básica lo que son los servicios públicos, más no identifica o localiza las redes, ni los equipamientos que aporten al mejoramiento o desarrollo de los servicios públicos. De igual manera con los equipamientos educativos o de salud, estos no se encuentran localizados en cartografía ni se caracterizan en el articulado.	Se debe realizar un análisis de la dinámica territorial entre el centro urbano y el suelo rural, con el fin de establecer la localización precisa de los equipamientos de salud y educación que sean necesarios para la población del suelo rural. Es de suma importancia establecer las redes, conducciones y puntos de tratamiento, determinados para el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico.
7. Expedición de normas para parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre (tener en cuenta la legislación agraria y ambiental).	SI	El Decreto no contiene normativa referente a vivienda campestre.	Se debe reajustar dicha normativa bajo las nuevas dinámicas que presenta el territorio, acorde a lo dispuesto en el decreto 097 de 2006 y del decreto 3600 de 2007, además de las determinantes ambientales elaboradas por la Corporación. Adicional a lo anterior se debe prever el cambio en la dinámica que ha presentado el suelo rural.

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

Tabla 11. Comparativo entre las normas urbanísticas estructurales del PBOT y los requerimientos de la Ley 902 de 2004

NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES				
Aseguran alcance objetivos y estrategias del componente general y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano.				
CONTENIDO MÍNIMO (LEY 902 DE 2004)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE	
1. Normas urbanísticas estructurales que clasifican y delimitan los suelos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997.	P	Se realiza la clasificación de acuerdo a lo establecido en la Ley 388 de 1997, el municipio cuenta con suelo urbano, expansión, rural y de protección, sin embargo, en la cartografía entregada del año 2004, la clasificación varía integrando un área para suelo suburbano y este no presenta normativa alguna que lo rijan en el Decreto 026 del 2000, lo que hace que sea	Se sugiere ajustar y aclarar el estado del suelo suburbano y de expansión, planteando de manera más clara las normas estructurales las cuales son de mayor jerarquía y acompañan a las políticas del componente general. Adicional a lo anterior, se debe hacer claridad en la cartografía, haciendo la delimitación correcta de los suelos.	



		incongruente el articulado con la cartografía manejada por la Alcaldía.	
2. Normas urbanísticas estructurales que establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos; las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, espacios libres de escala urbana y zonal y, en general, todas las que se refieran al espacio público vinculado al nivel de planificación de largo plazo.	P	Se reitera la inexistencia del componente urbano, el cual estructura todo lo referente al área urbana del municipio, sin embargo, el suelo urbano se divide por zonas y cada una de ellas posee normativa y usos. En cuanto a tratamientos estos se describen de acuerdo a las áreas morfológicas homogéneas y no poseen sustento cartográfico.	Es necesario establecer el componente urbano y reajustar las definiciones y la aplicabilidad de los conceptos de tratamientos, áreas morfológicas homogéneas, usos e índices conforme con la reglamentación estructural.
3. Normas urbanísticas estructurales que definan las características de las unidades de actuación o las que establecen criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior,	P	Se presentan las definiciones y pasos para crear y desarrollar la UAU, en cuanto a su aplicabilidad territorial, no se presentan áreas para su desarrollo, fuera de las descritas como plan parcial, dentro de los cuales en la cartografía establecen un plan parcial para suelo suburbano. Se reitera en que la cartografía y el Decreto deben ser ajustados para dar mayor claridad en su ejecución.	Como primer ajuste se debe dar claridad entre suelos de expansión, suburbano y en cuales aplica un plan parcial, en segunda instancia se hace necesario reestructurar la normativa respectiva a los instrumentos de gestión y financiación ya que sin estas no será posible ejecutar ni financiar proyectos a futuro.



incluidas las que adoptan procedimientos e instrumentos de gestión para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo.			
4. Normas urbanísticas estructurales que establecen directrices para la formulación y adopción de planes parciales.	P	Se desarrolla en el capítulo 1 del articulado, presentando 7 clases de planes parciales: 1. de conservación 2. de renovación urbana o redesarrollo 3. de mejoramiento integral 4. de desarrollo 5. de expansión urbana 6. de revisión de normas 7. mejoramiento de espacio publico Por lo anterior, es necesario reestructurar las directrices y definiciones del instrumento de plan parcial, ya que puede ser desarrollado de manera errónea, lo cual no aporta al desarrollo territorial del municipio.	Se debe actualizar y corregir la definición, la normativa y las directrices de los planes parciales (PP), para así, armonizarlos con la normativa vigente y con su debido alcance dentro del PBOT.
5. Normas urbanísticas estructurales que definan áreas de protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos, las que delimitan zonas de riesgo y en general, todas las que conciernen al medio ambiente.	P	Se encuentran delimitados y descritos cada una de las áreas de protección, pero estas deben ser ajustadas de acuerdo a la nueva normativa de carácter nacional y de Corpocaldas, ya que para el año 2000 la norma no era tan detallada para estas áreas que son importantes para el desarrollo paisajístico y ambiental de los municipios. Frente a la gestión del riesgo, ya se ha comentado que debe ser actualizado ya que nada de lo dispuesto en el Decreto 026del 2000 esta acorde a lo establecido por el Decreto 1807 del 2014.	Se debe realizar un trabajo detallado con lo relacionado a la gestión del riesgo acorde con lo establecido por el decreto 1807 de 2014 y la actualización en la estructuración y definición de las áreas de protección y conservación bajo lo establecido por las determinantes ambientales de Corpocaldas y el Decreto 3600 de 2007.

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020



3.2.6 Análisis de suficiencia, Normas estructurales, generales y complementarias

Tabla 12. Comparativo entre las normas urbanísticas generales del PBOT y los requerimientos de Ley 902 de 2004

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES				
Usos e intensidades; actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión				
	CONTENIDO MÍNIMO (LEY 902 DE 2004)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
	1. Especificaciones de aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación.	SI	Se especifica para cada zona del suelo urbano, sin embargo, esta norma debe ser actualizada a la dinámica actual del territorio y ajustarse de una manera más organizada en el articulado.	Es necesario reajustar toda la norma urbanística con las dinámicas de construcción y desarrollo actuales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, e integrar lo exigido por la ley 902 de 2004.
	2. Determinaciones de las zonas de renovación, juntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.	P	Si se dispone en el capítulo I de planes parciales un área para plan parcial de renovación, pero solo se encuentra su definición y no se localiza espacialmente en el territorio, por ende, no tiene aplicabilidad directa donde se requiera la renovación urbana.	En caso de identificar una zona que requiera la renovación urbana esta debe integrarse con su normativa vigente y con la localización directa de dicha renovación, para así poder aplicarla y desarrollar exitosamente el territorio.
	3. Adopciones de programas, proyectos y macroproyectos urbanos no considerados en el componente general del plan.	NO	El Decreto no presenta un programa de ejecución ni macroproyectos que puedan ser desarrollado a corto, mediano o largo plazo. De igual forma no se presentan proyectos para el desarrollo o mejoramiento de equipamientos, vías o parques.	Se deben definir los programas y las etapas de sus proyectos, para así definir puntualmente las operaciones urbanas, al igual que sus instrumentos para llegar a implementarlas de manera armónica con el plan básico de ordenamiento.
	4. Características de la red vial secundaria, la localización y la afectación de terrenos para	NO		Lo referente a plan vial, espacio público y equipamientos, debe ser planteado como planes maestros, para así tener mayor control en la gestión y ejecución de cada sistema estructurante del área urbana.



equipamientos de interés público o social a escala zonal o local, lo mismo que la delimitación de espacios libres y zonas verdes de dicha escala.			
5. Especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.	P	No se presenta desarrollo de la caracterización de redes de servicio público, ni proyectos que respondan a su mejoramiento o construcción.	Es necesario realizar la identificación y reajuste a la información de las redes secundarias en la cabecera municipal, para así tener coherencia en la conectividad de las redes principales de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, para tener certeza del crecimiento que ha tenido la cabecera municipal y como se va a abastecer en el futuro al igual que el suelo de expansión.
6. Especificaciones de las cesiones urbanísticas gratuitas, así como los parámetros y directrices para que sus propietarios compensen, si fuere del caso.	NO	Las cesiones son nombradas dentro de las definiciones y especificaciones de las UAU pero no se establece un artículo donde se tenga mayor claridad y aplicabilidad de las cesiones urbanísticas.	Se debe reajustar e integrar de manera armónica la norma de aprovechamiento de suelos y sus respectivos usos, con las cesiones urbanísticas gratuitas y sus respectivas compensaciones a propietarios.
7. Señalamiento de las excepciones a estas normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral para las cuales se contemplen normas específicas a adoptar y concertar, estableciendo	NO	Como se ha mencionado el Decreto 026 del 2000 no establece macroproyectos.	Es importante analizar el territorio y verificar si debe o no establecer proyectos de dicha escala, de ser así se debe articular y reajustar la normativa que requieren las actuaciones urbanísticas en los tratamientos urbanos que se otorgarán al área urbana.



los parámetros, procedimientos y requisitos que deben cumplirse en tales casos excepcionales.			
---	--	--	--

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

Tabla 13. Comparativo entre las normas urbanísticas complementarias del PBOT y los requerimientos de la Ley 902 de 2004

NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS				
Actuaciones, programas y proyectos del componente general y urbano a incorporarse al Programa de ejecución; decisiones de acciones y actuaciones del corto plazo y las regulaciones para operaciones urbanas específicas y casos excepcionales				
	CONTENIDO MÍNIMO (LEY 902 DE 2004)	CUMPLE	OBSERVACIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE AJUSTE
	1. Declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.	NO	No se identifican áreas o inmuebles que estén destinados a la construcción prioritaria.	Es necesario delimitar los terrenos que serán declarados desarrollo o construcción prioritaria, para así, generar un desarrollo armónico e integral en el casco urbano del municipio.
	2. Localizaciones de terrenos cuyo uso es VIS y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.	P	Se plantean avalúos y otras disposiciones para integrar la VIS, pero no se encuentran definidas sus estrategias o delimitaciones, adicionalmente, tampoco se localizan espacialmente las áreas para desarrollo de VIS	Es importante establecer el área donde se desarrollaran las VIS, ya que hacen parte del crecimiento y desarrollo de la ciudad, de igual forma establecer su normativa pertinente.
	3. Normas urbanísticas específicas que se expiden en desarrollo de planes parciales para unidades de actuación urbanística y	P	Frente a planes parciales si se definen las normativas pertinentes, con algunas excepciones en cuando a definir planes parciales que no aplican, sin embargo, no se presentan macroproyectos. En cuanto a los tratamientos y renovaciones urbanas les falta ser más específicas en su norma y aplicabilidad.	Se deben ajustar las normativas correspondientes a planes parciales, UAU y demás instrumentos de planeamiento, que aportan al correcto desarrollo de dichos proyectos en el municipio, de igual manera generar orden y coherencia con los planteamientos de macro proyectos y planes parciales, con el fin



para otras operaciones como macroproyectos urbanos integrales y actuaciones en áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral.			de generar armonía entre la norma urbanística, la gestión y la financiación de cada proyecto.
---	--	--	---

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

3.2.7 Análisis de suficiencia, cartografía acuerdo 012 de 2013

Tabla 14. Revisión del componente cartográfico

REVISIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRÁFICO				
Requerimiento de verificación	Cumplimiento			Revisión del POT
	Si	No	Parcial	
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN				
Los estándares de formato digital para la producción de la información geográfica, se enfocan principalmente en la posibilidad de contar con información temática de los Planes de Ordenamiento Territorial compatible e interoperable		X		No se especifica el sistema en el que se presentan los mapas. La cartografía se elabora y almacena en formato DWG lo cual evita la interoperabilidad con los sistemas y programas cartográficos, así como la consulta y actualización de la cartografía. Sin embargo, en el expediente municipal se tiene un respaldo de las capas temáticas en una base de datos (.gdb)
ESTANDARES FORMATO DIGITAL				
La información básica que usa el Departamento y que debe ser usada por los municipios, es proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). <i>Proyección Gauss - Kruger, Zona Bogotá/Oeste, Datum Magna-Sirgas</i>	X			Aunque se presenta la fuente de la información básica como IGAC, no se presenta documentación detallando las planchas cartográficas usadas, sistema de referencia espacial, etc.
La cartografía base deberá contener como mínimo: Mapa Base Rural (escala 1:25,000): • Curvas de nivel cada 25 metros.			X	Las curvas de nivel se detallan cada 100 m



REVISIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRAFICO				
Requerimiento de verificación	Cumplimiento			Revisión del POT
	Si	No	Parcial	
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN				
• Red hídrica (ríos y quebradas) y cuerpos de agua (lagos, lagunas, humedales, entre otros).	X			Los cuerpos hídricos se detallan en los mapas, aunque cambian de simbología en algunos
• Red vial que incluya como mínimo las siguientes categorías: principales, secundarias, carreteables, caminos y senderos.	X			
• Sitios geográficos de interés.	X			Se incluyen diferentes sitios de interes según la temática, y también cambia la simbología en los mapas
• Límite departamental (para los municipios ubicados en las zonas limítrofes del Departamento)		X		
• Límite municipal	X			No se detalla revisión del límite municipal según Ordenanzas
• Límite veredal	X			
• Límite perímetro urbano	X			
Mapa Base Urbano (escala 1:5,000):				
• Límite perímetro urbano	X			
• Límite de manzana	X			
• Canales y corrientes de agua	X			
• Curvas de nivel cada 5 m			X	Las curvas de nivel se detallan cada 50 m
• Nomenclatura vial	X			
• Sitios de interés, equipamientos.			X	Se incluyen diferentes sitios de interes según la temática, y también cambia la simbología en los mapas
ALMACENAMIENTO				
Dentro del expediente municipal y almacenamiento de información espacial se distinguen entre los archivos de impresión, almacenamiento en bases de datos espaciales con su debida documentación, información de sensores remotos, etc.		X		El almacenamiento de la información se divide en tres carpetas en las que se repiten planos, no se divide la información rural o urbana y resulta confuso para la consulta de la información. Además, no se tiene los archivos de impresión para una consulta rápida de la cartografía.
ESTANDARES DE DOCUMENTACIÓN				



REVISIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRÁFICO				
Requerimiento de verificación	Cumplimiento			Revisión del POT
	Si	No	Parcial	
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN Presenta Diccionario de datos, metadatos y documentación en el que se sustenten el mantenimiento y actualizaciones geográficas.		X		No se presenta diccionario de datos, metadatos, ni documentación asociada a cartografía.
ESTANDARES DE PRESENTACIÓN Hace buen uso del catálogo de símbolos y objetos publicada por La Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE)			X	La cartografía básica cumple parcialmente con los estándares del catálogo, presentando mayor dificultad con los sitios de interés y convenciones temáticas extensas.
ELEMENTOS DE PRESENTACIÓN DE MAPAS La presentación del mapa debe cumplir con los parámetros generales, tales como que la densidad de la grilla sea proporcional a la escala y formato del mapa. Se debe garantizar que todos los elementos que componen el mapa deben ser legibles en las salidas en formato jpg y pdf. El rotulo debe conservar la siguiente estructura, con el fin de garantizar una lectura completa de la cartografía temática:				Los mapas no se presentan ni en formato JPG, ni PDF. A pesar de tener una grilla densa, se dispone solo coordenadas en las esquinas lo cual dificulta la georreferenciación y el propósito de la grilla misma
1. Título del Mapa	X			En general el formato del mapa está bien elaborado cumple con la información mínima asociada parcialmente faltando el sistema de referencia espacial de la información y la ruta de almacenamiento. Además, se detectó en el mapa 2, que las convenciones temáticas se ubican fuera del formato del mapa.
2. Persona Natural o Jurídica Contratista y autor del proyecto	X			
3. Nombre del proyecto en el marco del cual fue elaborado el mapa o plano	X			
4. Representación gráfica de la localización General del área mapeada	X			
5. Fecha de elaboración del contenido temático del mapa	X			
6. Escala grafica de impresión del mapa y escala de los productos cartográficos elaborados	X			
7. Ruta, dentro del medio digital, donde se encuentra almacenado el archivo que contiene el mapa		X		



REVISIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRÁFICO				
Requerimiento de verificación	Cumplimiento			Revisión del POT
	Si	No	Parcial	
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN				
8. Características técnicas del Sistema de Proyección de referencia y de coordenadas en los que se encuentra elaborado el mapa		X		
Cartografía Temática Mínima <i>Tomando como referencia los contenidos mínimos que establecen el decreto 1232 de 2020 como la normativa vigente</i>				
DIAGNOSTICO				
Información Base (Sectores Urbano y Rural)		X		A pesar de no tener un mapa específico con la base cartográfica, se incluye en todos los mapas los elementos mínimos para la interpretación clara de la cartografía
Zonificación Climática (Rural)		X		
Geología (Rural)	X			Se incluye un mapa adicional para el sector urbano con esta temática
Hidrografía y áreas hidrográficas (Rural)		X		
Geomorfología (Rural)			X	Se incluye un mapa con la temática "Mapa Morfométrico" para el área urbana; así como un mapa con amenaza por incendios para el sector urbano y para el suelo rural se incluye un mapa con la información de procesos erosivos y formaciones superficiales (mapas separados) en el territorio
Capacidad de uso del suelo (Rural)		X		
Cobertura y uso actual del suelo (Rural)		X		
Uso Potencial del suelo (Rural)		X		
Conflictos de uso del suelo (Sectores Urbano y Rural)		X		
Áreas de conservación y protección ambiental (Sectores Urbano y Rural)	X			



REVISIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRAFICO				
Requerimiento de verificación	Cumplimiento			Revisión del POT
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN	Si	No	Parcial	
Amenazas (Sectores Urbano y Rural)	X			Se incluye mapa de amenaza sísmica y movimientos en masa para el sector urbano (en un solo mapa); se incluye mapa de amenaza por caída de piroclastos, flujos piroclásticos, flujos de lodos, procesos naturales y vulnerabilidad (sin detalle a que amenaza) para el área rural
Predial (Sectores Urbano y Rural)		X		En la base de datos se tiene una capa con los predios urbanos, no se tiene clara la fuente o vigencia
Territorios Étnicos (si existen)		X		
Ocupación actual			X	Se detallan cartografía temática con el uso actual del sector rural
División Político Administrativa (Sectores Urbano y Rural)		X		En el mapa de movilidad urbano-rural, se detallan las veredas del municipio, pero no se cuenta con un mapa para esta temática específica
Patrimonio Material (Sectores Urbano y Rural)	X			
Equipamientos existentes (Sectores Urbano y Rural)			X	Se tiene mapa de equipamientos urbanos
Espacio Público (Sectores Urbano y Rural)		X		
Infraestructura vial y de transporte (Sectores Urbano y Rural)	X			Se presenta el sistema de movilidad urbano - rural y nodos de desarrollo, mapa de infraestructura vial y transporte para el sector urbano
Centros Poblados con la caracterización físico-espacial (vías, equipamientos, espacio público, Servicios públicos)			X	Se detalla cartográfica con el límite espacial de los centros poblados mas no se especializan los elementos de infraestructura
Servicios públicos (Sectores Urbano y Rural)	X			Se incluye mapa se servicios públicos para el área urbana incluyendo elementos de alcantarillado, acueducto, gas natural y telecomunicaciones en un solo mapa, no se especifican perímetros de abastecimiento para el área urbana y para el sector rural se cuenta con el mapa de aprovisionamientos de los servicios públicos



REVISIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRAFICO				
Requerimiento de verificación	Cumplimiento			Revisión del POT
	Si	No	Parcial	
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN				
Perímetro de servicios públicos (Sectores Urbano y Rural)		X		
Análisis de crecimiento urbano		X		
Uso actual del suelo urbano		X		
FORMULACION				
Modelo de ocupación del territorio		X		
Clasificación del suelo	X			Las convenciones temáticas no están completas
Suelos de protección		X		Se incluye los suelos de conservación y protección ambiental, así como mapa de patrimonio cultural por separado, no se contemplan las demás categorías de protección establecidas en el Decreto 3600 de 2007
Áreas de conservación y protección ambiental	X			
Patrimonio Material (Sectores Urbano y Rural)	X			Patrimonio en Sector Rural
Incorporación de la Gestión del riesgo (Sectores Urbano y Rural)			X	
Sistemas estructurantes del territorio (Espacio público, infraestructura vial y de transporte, Equipamientos, Servicios públicos domiciliarios y de las TIC)			X	
Suelo urbano y de expansión urbana			X	A pesar de no tener un mapa específico para el perímetro urbano en los mapas temáticos urbanos se detalla con claridad el perímetro urbano
Áreas de conservación y protección ambiental (Sector Urbano)	X			
Patrimonio Material (Sector Urbano)	X			
Espacio publico (Sector Urbano)		X		



REVISIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRAFICO				
Requerimiento de verificación	Cumplimiento			Revisión del POT
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN	Si	No	Parcial	
Servicios públicos domiciliarios (Sector Urbano)	X			Se incluye mapa de servicios públicos para el área urbana incluyendo elementos de alcantarillado, acueducto, gas natural y telecomunicaciones en un solo mapa, no se especifican perímetros de abastecimiento para el área urbana
Equipamientos (Sector Urbano)	X			
Infraestructura vial y de transporte (Sector Urbano)	X			
Tratamientos urbanísticos		X		
Áreas de actividad		X		Se cuenta con un mapa de usos del suelo urbano
Incorporación de la Gestión del riesgo (Sector Urbano)			X	
Reglamentación del suelo rural			X	Se incluye mapa de explotación y/o producción económica, así como un mapa aparte con detalle de la producción agropecuaria, forestal y minera.
Áreas de conservación y protección ambiental (Sector Rural)	X			
Categorías del suelo rural			X	Se incluye mapa de explotación y/o producción económica, así como un mapa aparte con detalle de la producción agropecuaria, forestal y minera.
Centros Poblados Rurales	X			
Incorporación de la Gestión del riesgo (Sector Rural)		X		

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020

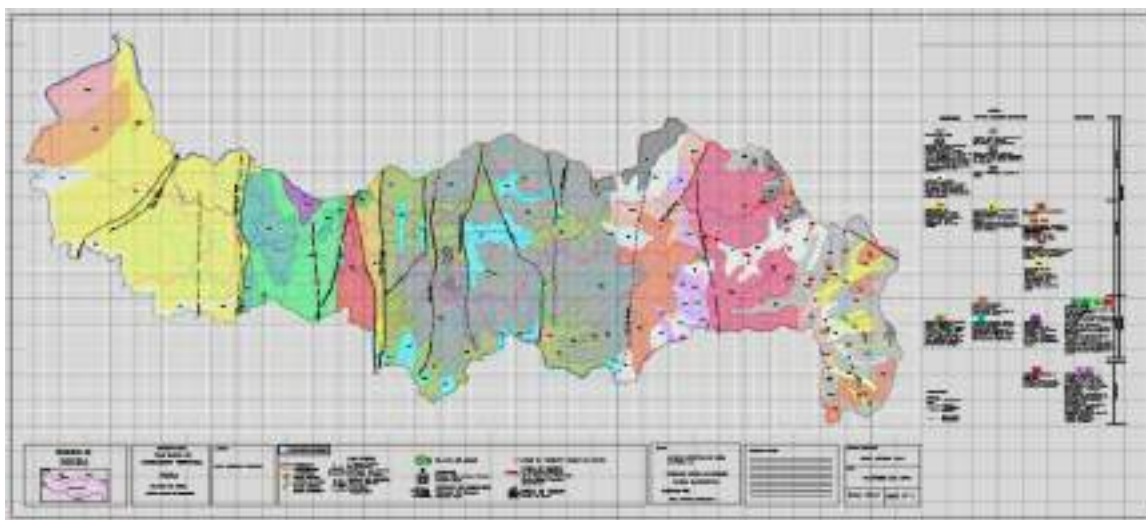


Actualmente, se entiende la importancia de la información espacial en la administración territorial, y por lo tanto la legislación nacional ha incorporado diversos lineamientos y estándares para la aplicación de sistemas de información geográfica a las etapas de los Diagnóstico, Formulación y Seguimiento para la revisión de los Planes de Ordenamiento. Es común entonces que los primeros Planes de Ordenamiento Territorial carezcan de principios de compatibilidad e interoperabilidad, ya que se elaboraba la cartografía en software orientados al diseño y no a la administración de información temática espacial, de ahí radican las dificultades de almacenamiento de la información, manejo de sistemas de referencia espacial, uso de escalas cartográficas, actualización de las capas geográficas y falta de documentación de manejo de la información en general.

Como se ha mencionado anteriormente, esta revisión se hace sobre la cartografía elaborada en la revisión del 2004, sobre esta se hace un análisis del almacenamiento de la información, respaldo de documentación cartográfica, estándares de representación, y contenido mínimo de mapas según la reglamentación vigente, el análisis detallado se desglosa en la **Error! Reference source not found..** Cabe resaltar en lo referente al almacenamiento de la información en el expediente municipal presenta dificultades ya que las carpetas tienen nombres generales, duplicidad de información, no se cuenta con archivos de impresión (jpg, pdf) para la consulta rápida de la cartografía. Además, no se tiene el respaldo de un documento de cartografía, diccionario de datos o metadatos que soporten el manejo de la información cartográfica. Además, la representación de la cartografía básica en general está bien lograda, sin embargo, para los elementos puntuales se empleas simbologías densas que en el mapa no resaltan y pierde el objeto de lectura que se pretende, además se notó que las convenciones de temáticas extensas se ubican fuera del formato del mapa establecido como se muestra en la Figura 1. También se detectaron elementos en los mapas que no se detallan en las convenciones, como es el caso del Mapa de patrimonio cultural donde no se relaciona el polígono violeta (Figura 11).

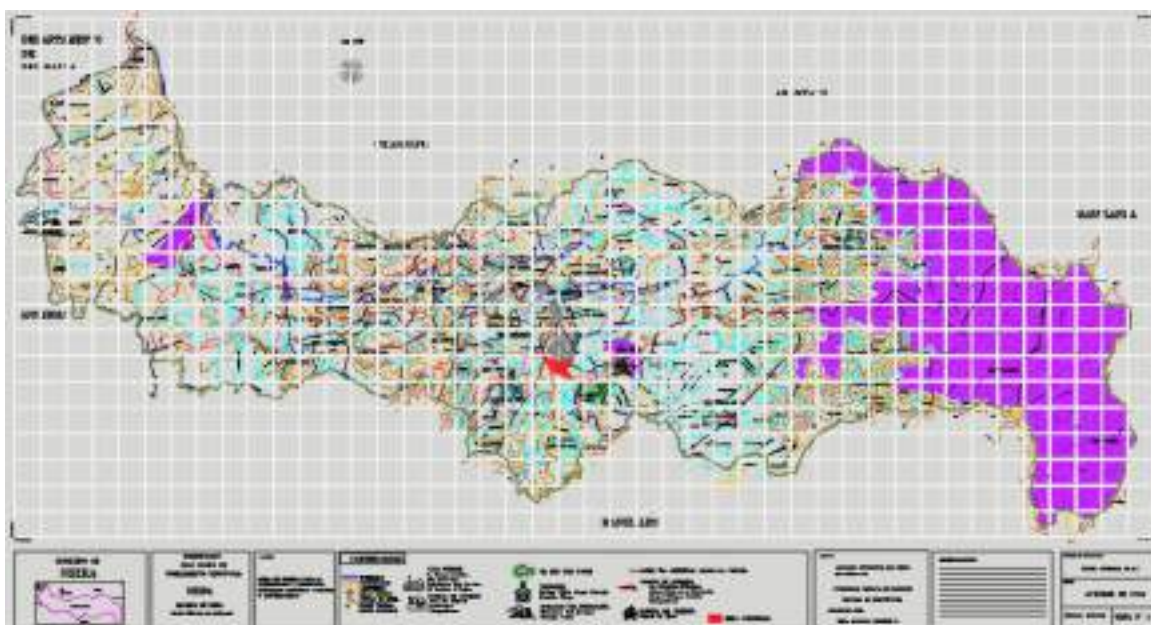


Figura 10. Figura 1 Mapa Geológico Regional (mapa 2)



Fuente: Cartografía del PBOT usada para soportar lo estipulado en el Decreto 026 de 2000

Figura 11. Figura 2 Mapa áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico



Fuente: Cartografía del PBOT usada para soportar lo estipulado en el Decreto 026 de 2000



3.2.8 Conclusiones generales al análisis de suficiencia

Se hace necesaria la reestructuración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, ya que el Decreto 026 del 2000 no presenta la estructura que por normativa se exige, integrando los componentes: general, urbano rural y el programa de ejecución, adicionalmente es importante crear una nueva cartografía, ya que la que se encuentra en vigencia no corresponde al año de adopción del PBOT vigente, con lo cual la normativa establecida en este no tiene como ser aplicada de manera acertada.

La clasificación del suelo debe ser ajustada teniendo en cuenta las dinámicas actuales del municipio de Neira y generando claridad entre el articulado y la cartografía, ya que entre las dos no se tiene una coherencia, impidiendo la aplicación de plusvalías o el desarrollo de los planes parciales establecidos y generando confusión con planes parciales que no entran en el instrumento.

El PBOT del municipio de Neira establece unas estrategias y un objeto que no posee políticas con las cuales crear una ruta clara para su desarrollo, sin embargo, integra la normativa básica para la protección y conservaciones del medio ambiente, también integra las áreas de amenaza que para el año 2000 aún no se planeaban, aun así, deben ser actualizadas al Decreto en vigencia (1807 del 2014) e integrar las determinantes ambientales que ha venido desarrollando Corpocaldas. Al actualizar dicha normativa se da hincapié a integrar los suelos de protección al suelo urbano y de establecer una estructura ecológica que permee en todos los suelos que integran al municipio, ya que actualmente no se identifica esta conectividad ecológica, de igual manera se deberá integrar el cambio climático, sus estudios y disposiciones para que Neira pueda desarrollarse bajo todos los parámetros y normas ambientales.

Por último, el suelo urbano tiene que actualizarse a sus dinámicas económicas, poblacionales y de servicios para así establecer nuevamente las áreas morfológicas homogéneas, los tratamientos urbanísticos, las áreas de actividad y la normativa urbana, ya que actualmente el Decreto 026 no diferencia y genera mezclas que confunden a la hora de aplicar la norma de construcción en el suelo urbano. Adicionalmente, se deben ajustar las definiciones de tratamientos de acuerdo al Decreto 1232 del 2020 el cual establece de manera específica a que tratamiento aplica para cada dinámica urbana encontrada. De igual forma se integrarán los elementos de patrimonio cultural del municipio en especial las áreas delimitadas como Paisaje Cultural Cafetero.



3.3 Análisis de coherencia entre fines medios y seguimiento a la ejecución

Este análisis tiene como fin reconocer el cumplimiento de las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Vigente, por medio de la articulación de los tres elementos anteriores con los programas y proyectos establecidos en el modelo de ocupación del territorio, tal como se dispone en la metodología del MAVDT. Dicho análisis debe realizarse para los tres componentes de la formulación (general, urbano y rural), permitiendo relacionar lo planteado con lo ejecutado y así lograr reconstruir los indicadores de cumplimiento de las metas de cada programa, proyecto y componente.

Las fases a implementar en este análisis son:

- Avances en la obtención de la visión, objetivos y estrategias territoriales del PBOT;
- Análisis del avance de implementación del modelo de ocupación del territorio, mediante el seguimiento a la ejecución de programas, planes y proyectos.

Sin embargo, para el municipio de Neira no presenta los elementos expuestos anteriormente en su PBOT ya que sus políticas, objetivos y estrategias se remplazan por propósitos generales, propósitos específicos y estrategias respectivamente, adicionalmente, el PBOT no cuenta con la organización por componentes por ende solo presenta “políticas, objetivos y estrategias” para el componente “general” el cual se nombra en el Decreto 026 del 2000 como “**Disposiciones Preliminares**”; para fines de este análisis es necesario aclarar que se podrá realizar bajo los propósitos generales, específicos y las estrategias encontradas en el PBOT vigente y se complementará con los datos encontrados de proyectos realizados desde el año 2013 al 2019, ya que en el Decreto 026 del 2000 no se encuentra el programa de ejecución. A continuación, se presenta el análisis de coherencia entre fines y medios y el seguimiento a la ejecución del PBOT de Neira:



3.3.1 Avances en la obtención de la visión, objetivos y estrategias territoriales del PBOT – análisis de coherencia entre fines y medios

Como se mencionó anteriormente, el Decreto 026 del 2000 presenta una desarticulación estructural con la normativa vigente, ya que éste no se organiza por componentes y no establece políticas, objetivos y estrategias para cada uno de ellos, sin embargo, se encuentran las disposiciones preliminares en donde se desarrollan propósitos generales, específicos y estrategias, las cuales para efecto de generar orden en este análisis se establecerán como políticas, objetivos y estrategias y adicionalmente se integrarán los proyectos encontrados desde el año 2013 hasta el 2019 ya que el PBOT no cuenta con programa de ejecución.

Los datos aquí encontrados son el listado de proyectos que responden a un componente general, dichos proyectos son los ejecutados en las últimas vigencias presupuestales. El cruce de las variables descritas en el párrafo anterior tiene como objetivo evidenciar si las administraciones han ejecutado de manera sistemática lo planteado por el PBOT del 2000. Lo anterior, permite evidenciar la articulación de fines y medios de la visión territorial descrita en el año 2000, así como el reflejo de la realidad del municipio de Neira. Como ya se ha mencionado anteriormente, el listado de proyectos no son los originales del programa de ejecución del PBOT del 2000, por lo que se incorporan los proyectos que se han realizado en las últimas vigencias presupuestales.



Tabla 15. Matriz de coherencia del PBOT de Neira

ELEMENTOS DEL PBOT DE NEIRA				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS (Propósitos Generales)	No. Objetivos	OBJETIVOS (Propósitos Específicos)	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (2013 - 2019)
0.1 Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª, de 1989, con las nueve normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental	0.1	Generar acciones oportunas en las áreas expuestas a amenazas y riesgos	Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres, así como las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística.	Fortalecimiento de instituciones y Comités de Prevención y Atención de Desastres
	0.2	Proteger, conservar y vigilar los recursos naturales, culturales, históricos y arquitectónicos del municipio.		Reforestar y/o restaurar zonas de fragmentación de hábitat
				Reforestación con especies nativas de la zona, con el fin de proteger la biodiversidad del municipio
				Formulación e implementación de la Política municipal de educación ambiental
				Conservar el entorno arquitectónico del municipio a través de apoyo Nacional e Internacional
				Gestionar la creación de un Centro de interpretación de la Arrieria, el café y las tradiciones populares que aporte a fortalecimiento identitario de los Neiranos
			Reconocer los recursos naturales del municipio para de esta manera establecer un plan de manejo conveniente	Mejorar la infraestructura hotelera a traves del fortalecimiento y apoyo de la creación de posadas turísticas
	0.3	Conservar y establecer convivencia con los recursos hídricos, forestales y de biodiversidad.	Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, para su protección y manejos adecuados.	Reforestación y/o restauración de abastecimiento de cuencas acueductos rurales
				Adquisición y/o mantenimiento de zonas de especial interés para acueductos municipales, de acuerdo a lo estipulado en la ley 99 de 1993 y el artículo 210 de la ley 1450 de 2011
				Adecuación y funcionamiento del COSO municipal
0.2 Establecer los mecanismos que permitan al municipio: ejercer su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en el ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así	0.4	Permitir al municipio el ejercicio de su autonomía, promoviendo el ordenamiento de su territorio así como la ejecución de normas urbanísticas eficientes.	Clasificar el territorio en suelo, urbano, rural y de expansión urbana.	Construcción de viviendas nuevas en la zona rural y urbana del municipio
			Aplicabilidad del uso del suelo proyectado en el sector urbano y rural	
			Estimular la ocupación ordenada de las áreas libres urbanas y suburbanas favoreciendo la racional intensificación del uso	



ELEMENTOS DEL PBOT DE NEIRA				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS (Propósitos Generales)	No. Objetivos	OBJETIVOS (Propósitos Específicos)	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (2013 - 2019)
como la ejecución de acciones urbanísticas adecuadas y eficientes.			Identificar la zona de expansión urbana para establecer la proyección de los servicios públicos	Identificar los asentamientos e infraestructura en general ubicados en zona de riesgo
			Restringir el área de expansión urbana, hasta el momento en que aquellas zonas que se encuentran en el suelo urbano estén totalmente edificadas	
			Determinar las características y dimensiones de las unidades de actuaciones urbanísticas, de conformidad con lo establecido en la ley 388 de 1.997.	
	0.5	Explotar la posición geográfica del municipio de Neira para el beneficio del mismo.	Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda	
0.3 Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como la protección del medio ambiente y la prevención de posibles desastres.	0.6	Determinar el uso y ocupación del suelo del municipio garantizando el ajuste a una función social.	Calificar y determinar terrenos para la construcción de viviendas de interés social.	Construcción de viviendas nuevas en la zona rural y urbana del municipio
			Calificar y determinar terrenos como objeto y construcción prioritaria.	Mejoramiento de vivienda para las zonas urbana y rural
			Señalar al alcalde las acciones para la expropiación de los terrenos y las mejoras cuya adquisición se declare de utilidad pública o interés social, de conformidad con lo previsto en la ley 388 de 1.997.	Aumento de la cobertura en servicios públicos domiciliarios
	0.7	Garantizar la prestación de servicios públicos en el sector urbano y velar en lo posible por la dicha prestación en el sector rural.	Localizar y señalar las características de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios, la disposición y tratamiento de los residuos sólidos, líquidos, tóxicos y peligrosos	Plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de agua residual Señalización vial urbana aplicando la reglamentación vigente



ELEMENTOS DEL PBOT DE NEIRA				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS (Propósitos Generales)	No. Objetivos	OBJETIVOS (Propósitos Específicos)	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (2013 - 2019)
			Dirigir y realizar la ejecución de las obras de infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos públicos, directamente por la alcaldía o una de sus dependencias administrativas o por entidades mixtas o privadas, de conformidad con las leyes	Saneamiento básico rural
				Aumento de la cobertura en servicios públicos domiciliarios
				Alumbrado público
			Determinar y reservar terrenos para la expansión de las infraestructuras urbanas.	Recuperación del espacio público en la zona urbana y rural del municipio.
				Instalación de reductores de velocidad
0.4 Promover la armoniosa concurrencia de la nación, las entidades territoriales, las entidades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes	0.8	Crear alianzas con los diferentes entes territoriales, institucionales, gubernamentales y no gubernamentales para llevar a cabo proyectos de impacto regional y/o municipal.	Establecer convenios de cofinanciación con los municipios vecinos para el mejoramiento de las vías comunes	Mantenimiento de las vías a través del trabajo con personas de la comunidad promoviendo el empleo y la
				Mantenimiento de puentes veredales
				Gestión de convenios para el mantenimiento y pavimentación de las vías de la zona urbana
				Arreglo y mantenimiento de las vías urbanas
	0.9	Propiciar el desarrollo del municipio a través de las diferentes formas de integración regional con miras a hacerlo competitivo a nivel nacional e internacional	Gestión y consecución de los recursos para el desarrollo de los planes maestros de servicios públicos	Gestión para la construcción de los acueductos rurales y optimización de los existentes
				Mejorar y adecuar la infraestructura física de las sedes educativas
				Adecuar y mantener los escenarios deportivos urbanos y rurales del municipio
				Gestionar la construcción y ampliación de sedes educativas



ELEMENTOS DEL PBOT DE NEIRA				PROGRAMAS Y PROYECTOS
POLÍTICAS (Propósitos Generales)	No. Objetivos	OBJETIVOS (Propósitos Específicos)	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (2013 - 2019)
0.5 Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluayan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.				Recuperación del espacio público en la zona urbana y rural del municipio

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020



De acuerdo con lo obtenido de proyectos planteados desde el año 2013, de los cuales no se tiene certeza si responden a los definidos en el Decreto 026 del 2000, adicionando que su estructura normativa no presenta orden en su contenido, con lo cual es complicado identificar cuáles de los proyectos pueden responder a la concreción de los objetivos de largo, mediano y corto plazo (componente general, urbano y rural), si bien algunos de los proyectos ejecutados o “aprobados” responden a estrategias planteadas en consonancia a los objetivos, su alcance no coincide perfectamente con la necesidad planteada en la política establecida en el año 2000. Por lo anterior, es posible afirmar que la estructura de los documentos y la definición de las políticas (“Propósitos Generales”), no logran responder de manera estratégica a las necesidades del territorio y de su población, ya que no se encuentra una propuesta de ejecución de proyectos específicos que respondan a las dinámicas reales y actuales del municipio de Neira.

En ese orden, la articulación de fines y medios da cuenta de la falta de orden y coherencia en el Decreto 026 del 2000, ya que no se presenta el componente general, urbano ni rural lo cual ocasiona un desbalance en la formulación, ejecución y gestión de proyectos, ya que va totalmente ligado a las vigencias del largo, mediano y corto plazo, por ende, Neira no presenta una planificación ordenada y/o medible de su Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

3.3.2 Seguimiento a la ejecución (Planes y Proyectos)

La Guía Metodológica del MVCT, define la matriz de articulación de fines y medios como un instrumento mediante el cual se puede medir el nivel de articulación existente entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos; y el nivel de articulación entre estos permite realizar la evaluación del POT como una cadena de fines y medios, donde los fines se identifican en la visión y objetivos, mientras que los medios se identifican en el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos.

Por tanto, para llevar a cabo dicha evaluación, la guía metodológica del MVCT establece el diseño de una matriz de fines y medios, no obstante, debido a la falta de información, dicha matriz es ajustada por el consultor teniendo en cuenta la información disponible y buscando responder a la función principal de la citada matriz.

En virtud de lo anterior, se presentan una matriz que compila todos los proyectos presentados dentro de los Planes Operativos de Inversión de los años comprendidos entre el 2013 y el 2019. Dentro de los proyectos que se destacan se encuentran aquellos asociados a movilidad, servicios públicos, equipamientos colectivos y saneamiento básico.



Tabla 16. Compilación de proyectos del POAI asociados al PBOT

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2013		Corazón social	Atención en salud a la población rural	Gestionar la recuperación del 50% de los espacios de los centros de salud veredales en pro de ofrecer servicios de primer nivel	\$ 35.000.000	\$ 10.000.000												\$ 10.000.000,00
2013		Corazón social	Adulto mayor	Ampliar la cobertura de salud integral para la tercera edad y promover brigadas de salud, exclusivamente para su atención y	\$ 11.000.000	\$ -												\$ -
2013		Corazón social	Adulto mayor	Crear espacios para la participación de la población de la tercera edad en las diferentes actividades sociales del municipio	\$ 11.000.000	\$ -												\$ -
2013		Corazón social	Población en situación de discapacidad	Garantizar accesibilidad de las personas en situación de discapacidad a sitios públicos.														\$ -
2013		Educación	Infraestructura educativa	Mejorar y adecuar la infraestructura física de las sedes educativas	\$ 10.000.000	\$ 4.000.000,00												\$ 4.000.000,00
2013		Educación		Gestionar la ampliación y/o construcción		\$ 4.000.000,00												\$ 4.000.000,00



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2013		Educación		Mejorar el espacio para la lectura y la		\$ 2.000.000,00												\$ 2.000.000,00
2013		Neira cultural	Fortalecimiento a grupos artísticos y culturales	Construcción de un centro Artístico-Cultural. (Celebración del día del idioma)	\$ 6.503.962	\$ -												\$ -
2013		Neira cultural		Gestionar la Apertura de espacios para la formación en artesanías y oficios: por el		\$ -												\$ -
2013		Fortalecimiento del turismo	Paisaje cultural cafetero	Consolidar la ruta de la Arriería articulada con los municipios declarados dentro del	\$ -	\$ -												\$ -
2013		Fortalecimiento del turismo	Patrimonio cultural	Conservar el entorno arquitectónico del municipio a través del apoyo nacional e internacional	\$ 5.200.000	\$ 4.000.000,00												\$ 4.000.000,00
2013		Fortalecimiento del turismo	Turismo rural	Mejorar la infraestructura hotelera a través	\$ -													\$ -
2013		Recreación y Deporte	Infraestructura deportiva	Adecuar y mantener los escenarios deportivos urbanos y rurales del	\$ 56.696.309	\$ 25.000.000,00												\$ 25.000.000,00
2013		Recreación y Deporte	Impulso y fortalecimiento a	Promover el deporte y la competencia deportiva en la población infantil y juvenil del municipio de Neira.		\$ 10.000.000,00												\$ 10.000.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2013		Recreación y Deporte	Uso y aprovechamiento del tiempo libre	Fomentar espacios el deporte y la recreación para la población de la zona rural del municipio.		\$ 3.000.000,00												\$ 3.000.000,00
2013		Neira Productiva y Competitiva	Renovación cafetera y calidad productiva	Gestionar la renovación cafetera del municipio , para generar ingresos y aumentar la calidad de vida de las familias cafeteras	\$ -	\$ 6.000.000,00												\$ 6.000.000,00
2013		Neira Productiva y Competitiva	Impulso a la producción agropecuaria	Impulsar la tecnificación en el proceso de cultivo de productos agropecuarios importantes en el municipio	\$ 30.000.000	\$ 10.000.000,00												\$ 10.000.000,00
2013		Fortalecimiento Institucional	Bienestar institucional y atención al público	Adecuación de instalaciones de la alcaldía que prestan servicio a la comunidad (estudio de sismicidad, estudio acceso a discapacitados)	\$ 48.000.000	\$ 43.000.000,00												\$ 43.000.000,00
2013		Planificación territorial y gestión del riesgo	Infraestructura para la gestión del riesgo	Identificar los asentamientos e infraestructura en general ubicados en zona de riesgo														\$ -
2013		Gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Adecuación y funcionamiento del COSO municipal	\$ 27.000.000	\$ 3.375.000,00												\$ 3.375.000,00
2013		Gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Reforestar y/o restaurar zonas de fragmentación de hábitat		\$ 3.375.000,00												\$ 3.375.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2013		Gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Reforestación y/o restauración de abastecimiento de cuencas acueductos rurales		\$ 3.375.000,00												\$ 3.375.000,00
2013		Gestión y educación ambiental	Conservación y educación ambiental	Adquisición y/o mantenimiento de zonas de especial interés para acueductos municipales, de acuerdo a lo estipulado en la ley 99 de 1993 y el artículo 210 de la ley 1450 de 2011	\$ 20.000.000	\$ 6.666.666,67												\$ 6.666.666,67
2013		Gestión y educación ambiental	Conservación y educación ambiental	Reforestación con especies nativas de la zona, con el fin de proteger la biodiversidad del municipio		\$ 6.666.666,67												\$ 6.666.666,67
2013		Servicios públicos agua potable y saneamiento o básico	Acueducto y saneamiento o básico rural	Gestión para la construcción de los acueductos rurales y la optimización de los existentes	\$ 30.000.000													\$ -
2013		Servicios públicos agua potable y saneamiento o básico	Acueducto y saneamiento o básico rural	Plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales														\$ -
2013		Servicios públicos agua potable y saneamiento o básico	Acueducto y saneamiento o básico rural	Saneamiento básico rural														\$ -
2013		Servicios públicos agua potable y saneamiento o básico	Servicios públicos	Aumento de la cobertura en servicios públicos domiciliarios														\$ -



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
		saneamiento básico																
2013		Servicios públicos agua potable y saneamiento básico	Aumento de la cobertura del servicio de energía eléctrica	Gestionar proyectos para la electrificación rural del municipio	\$ 20.500.000													\$ -
2013		Servicios públicos agua potable y saneamiento básico		Alumbrado público														\$ -
2013		Vivienda y calidad de vida	Vivienda	Construcción de viviendas nuevas en la zona rural y urbana del municipio	\$ 35.000.000													\$ -
2013		Vivienda y calidad de vida	Vivienda	Mejoramiento de vivienda para las zonas urbana y rural														\$ -
2013		Vías	Mantenimiento de la red vial municipal	Mantenimiento de las vías a través del trabajo con personas de la comunidad promoviendo el empleo y la	\$ 120.696.779													\$ -
2013		Vías	Mantenimiento de la red vial municipal	Mantenimiento de puentes veredales														\$ -
2013		Vías	Mantenimiento de la red vial municipal	Gestión de convenios para el mantenimiento y pavimentación de las vías de la zona urbana														\$ -



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2013		Vias	Mantenimiento de la red vial municipal	Arreglo y mantenimiento de las vías urbanas														\$ -
2013		Vias	Mantenimiento de la red vial municipal	Recuperación del espacio público en la zona urbana y rural del municipio														\$ -
2013		Paisaje cultural cafetero	Identidad cultural cafetera	Ornamentar los corredores viales intermunicipales con especies de la región														\$ -
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Corazón social	Atención en salud a la población rural	Gestionar la recuperación del 50% de los espacios de los centros de salud veredales en pro de ofrecer servicios de primer nivel de manera oportuna para la población rural.					\$ 7.000.000,00									\$ 7.000.000,00
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Corazón social	Atención en salud a la población rural	Ampliar la cobertura en Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Adulto Mayor PÉSAME														\$ -
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Corazón social	Atención en salud a la población rural	Garantizar accesibilidad de las personas en situación de discapacidad a sitios públicos.														\$ -
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Educación		Gestionar la construcción y ampliación de sedes educativas													\$ 24.312.500,00	\$ 24.312.500,00
2014	Eje: 1 desarrollo humano	Educación		Mejorar y organizar el espacio para la lectura y la investigación													\$ 24.312.500,00	\$ 24.312.500,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
	(inclusion y equidad)																	
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Educación	Cobertura educativa	Ampliar la cobertura educativa para los NNA y jóvenes de las zonas urbanas y rurales del municipio de Neira														\$ -
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Programa: neira cultural	SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA Instancias, Espacios de participación y procesos	Fortalecer el sistema municipal de cultura (instancias, espacios de participación y procesos)					\$ 2.100.000,00								\$ 5.300.000,00	\$ 7.400.000,00
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Programa: neira cultural	SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA Instancias, Espacios de participación y procesos	Gestionar la creación de un Centro de interpretación de la Arriería, el café y las tradiciones populares que aporte a fortalecimiento identitario de los Neiranos					\$ 2.100.000,00								\$ 5.300.000,00	\$ 7.400.000,00
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Fortalecimiento del turismo	Patrimonio cultural y turístico	Conservar el entorno arquitectónico del municipio a través de apoyo Nacional e Internacional					\$ 142.857,14						\$ 285.714,29			\$ 428.571,43
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Fortalecimiento del turismo	Patrimonio cultural y turístico	Mejorar la infraestructura hotelera a través del fortalecimiento y apoyo de la creación de posadas turísticas					\$ 142.857,14						\$ 285.714,29			\$ 428.571,43
2014	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Programa: recreación y deporte	Infraestructura deportiva	Adecuar y mantener los escenarios deportivos urbanos					\$ 1.250.000,00						\$ 250.000,00		\$ 8.995.510,63	\$ 10.495.510,63



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
				y Rurales del Municipio de Neira.														
2014	Eje: 2 desarrollo económico local	Programa: Neira productiva y competitiva	Comercialización	Establecer los Huertos productivos en hogares Y establecimientos educativos de la zona rural y urbana para el auto consumo.					\$ 11.368.421,05					\$ 578.947,37	\$ 2.473.684,21			\$ 14.421.052,63
2014	Eje: 2 desarrollo económico local	Programa: neira productiva y competitiva	Comercialización	Establecer producciones pecuarias para el autoconsumo.					\$ 11.368.421,05					\$ 578.947,37	\$ 2.473.684,21			\$ 14.421.052,63
2014	Eje: 2 desarrollo económico local	Programa: neira productiva y competitiva	Comercialización	Crear una red de comercialización de productos locales con precios justos estimulando el consumo y la producción local.					\$ 11.368.421,05					\$ 578.947,37	\$ 2.473.684,21			\$ 14.421.052,63
2014	Eje: 2 desarrollo económico local	Programa: neira productiva y competitiva	Comercialización	Adecuar el Centro de acopio de productos agropecuarios en el municipio de Neira.					\$ 11.368.421,05					\$ 578.947,37	\$ 2.473.684,21			\$ 14.421.052,63
2014	Eje: 2 desarrollo económico local	Programa: neira productiva y competitiva	Comercialización	Gestión para la adecuación de un tanque de almacenamiento de leche en el municipio de Neira.					\$ 11.368.421,05					\$ 578.947,37	\$ 2.473.684,21			\$ 14.421.052,63
2014	Eje: 3 desarrollo institucional y participación ciudadana	Programa: fortalecimiento institucional	Bienestar institucional y atención al público	Adecuación de las instalaciones de la Alcaldía Municipal para prestar un mejor servicio a la Comunidad.										\$ 15.000.000,00	\$ 19.500.000,00			\$ 34.500.000,00



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2014	Eje: 3 desarrollo institucional y participación ciudadana	Programa: fortalecimiento institucional	Bienestar institucional y atención al público	Edificio municipal equipado con TICS										\$ 15.000.000,00	\$ 19.500.000,00			\$ 34.500.000,00
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Planificación territorial y gestión del riesgo	Infraestructura para la gestión del riesgo	Identificar los asentamientos e infraestructura en general ubicados en zona de riesgo					\$ 6.666.666,67					\$ 222.222,22	\$ 8.888.888,89			\$ 15.777.777,78
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Formulación e implementación de la Política municipal de educación ambiental					\$ 7.500.000,00					\$ 3.166.666,67	\$ 5.666.666,67			\$ 16.333.333,33
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Adecuación y funcionamiento del coso municipal					\$ 7.500.000,00					\$ 3.166.666,67	\$ 5.666.666,67			\$ 16.333.333,33
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Reforestar y/o restaurar zonas de fragmentación de hábitat					\$ 7.500.000,00					\$ 3.166.666,67	\$ 5.666.666,67			\$ 16.333.333,33
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Reforestación y/o restauración de abastecimiento de cuencas acueductos rurales					\$ 7.500.000,00					\$ 3.166.666,67	\$ 5.666.666,67			\$ 16.333.333,33
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	(Conservación y educación ambiental)	Reforestación con especies nativas de la zona, con el fin de proteger la biodiversidad del municipio					\$ 7.500.000,00					\$ 3.166.666,67	\$ 5.666.666,67			\$ 16.333.333,33
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento básico: (acueducto y	Servicios públicos agua potable y saneamiento básico: (acueducto y	Gestión para la construcción de los acueductos rurales y optimización de los existentes													\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
			saneamient o básico															
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios publicos, agua potable y saneamient o basico	Servicios publicos agua potable y saneamient o basico: (acueducto y saneamient o básico	Plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de agua residual													\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios publicos, agua potable y saneamient o basico	Servicios publicos agua potable y saneamient o basico: (acueducto y saneamient o básico	Saneamiento básico rural													\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios publicos, agua potable y saneamient o básico	(Servicios públicos)	Aumento de la cobertura en servicios públicos domiciliarios														\$ -
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios publicos, agua potable y saneamient o basico	(Aumento de la cobertura del servicio de energia eléctrica)	Gestionar proyectos para la electrificación rural del municipio de Neira					\$ 200.000.000,00					\$ 4.000.000,00	\$ 16.200.000,00			\$ 220.200.000,00
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios publicos, agua potable y saneamient o básico	(Servicios públicos)	Alumbrado público														\$ -



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vivienda y calidad de vida	43. Vivienda	Construcción de viviendas nuevas en la zona rural y urbana del municipio										\$ 8.000.000,00	\$ 55.000.000,00			\$ 63.000.000,00
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vivienda y calidad de vida	43. Vivienda	Mejoramiento de vivienda para las zonas urbana y rural														\$ -
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Mantenimiento de las vías a través del trabajo con personas de la comunidad promoviendo el empleo y la participación social					\$ 3.150.000.000,00					\$ 30.000.000,00	\$ 100.000.000,00			\$ 3.280.000.000,00
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Mantenimiento y mejoramiento puentes veredales														\$ -
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Gestión de convenios para el mantenimiento y pavimentación de vías de la zona urbana														\$ -
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: tránsito y transporte	Mejorando la movilidad.	Recuperación del espacio público en la zona urbana y rural del municipio.					\$ 10.000.000,00									\$ 10.000.000,00
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: tránsito y transporte	Mejorando la movilidad.	Señalización vial urbana aplicando la reglamentación vigente														\$ -
2014	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: tránsito y transporte	Mejorando la movilidad.	Instalación de reductores de velocidad														\$ -



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2015	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Corazón social	Adulto mayor	Crear espacios para la participación de la población de la tercera edad en las diferentes actividades sociales del municipio					\$ 18.571.428,57						\$ 571.428,57			\$ 19.142.857,14
2015	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Corazón social	Población en situación de discapacidad	Garantizar accesibilidad de las personas en situación de discapacidad a sitios públicos.					\$ 3.250.000,00						\$ 8.250.000,00			\$ 11.500.000,00
2015	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Educación	Infraestructura educativa	Gestionar la construcción y ampliación de sedes educativas													\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
2015	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Educación	Cobertura educativa	Ampliar la cobertura educativa para los NNA y jóvenes de las zonas urbanas y rurales del municipio de Neira														\$ -
2015	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Programa: Neira cultural	(Fortalecimiento a grupos artísticos y culturales)	Gestionar la apertura de espacios para la formación en artesanías y oficios; por el rescate de la tradición y de los sistemas constructivos del patrimonio arquitectónico y elementos de habitabilidad y productividad de la cotidianidad popular					\$ 3.375.000,00								\$ 3.964.693,13	\$ 7.339.693,13
2015	Eje: 1 desarrollo humano	Programa: neira cultural	(Expresiones culturales cafeteras)	Gestionar la creación de un Centro de interpretación de la					\$ 3.375.000,00								\$ 3.964.693,13	\$ 7.339.693,13



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
	(inclusion y equidad)			Arrieria, el café y las tradiciones populares que aporte a fortalecimiento identitario de los Neiranos														
2015	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Programa: neira cultural	Paisaje cultural cafetero	Consolidar la ruta de la Arrieria articulada con los municipios declarados dentro del Plan del Paisaje cultural Cafetero.					\$ 3.375.000,00								\$ 3.964.693,13	\$ 7.339.693,13
2015	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Fortalecimiento del turismo	Patrimonio cultural y turistico	Conservar el entorno arquitectónico del municipio a través de apoyo Nacional e Internacional					\$ 571.428,57						\$ 214.285,71			\$ 785.714,29
2015	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Programa: recreacion y deporte	Uso y aprovechamiento tiempo libre	Fomentar espacios el deporte y la recreación para la población de la zona rural del municipio.					\$ 5.937.500,00						\$ 250.000,00		\$ 10.572.514,75	\$ 16.760.014,75
2015	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Renovación cafetera y calidad productiva	Gestionar la renovación cafetera del municipio , para generar ingresos y aumentar la calidad de vida de las familias cafeteras					\$ 7.766.666,67						\$ 7.666.666,67			\$ 15.433.333,33
2015	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Renovación cafetera y calidad productiva	Gestionar la implementación de germinadores comunitarios a través de convenios interinstitucionales					\$ 7.766.666,67						\$ 7.666.666,67			\$ 15.433.333,33
2015	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva		Impulsar la tecnificación en el proceso de cultivo de productos agropecuarios					\$ 7.766.666,67						\$ 7.666.666,67			\$ 15.433.333,33



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
				importantes en el municipio														
2015	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Producción para la seguridad alimentaria	Establecer los Huertos productivos en hogares Y establecimientos educativos de la zona rural y urbana para el auto consumo.					\$ 7.766.666,67						\$ 7.666.666,67			\$ 15.433.333,33
2015	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Producción para la seguridad alimentaria	Establecer producciones pecuarias para el autoconsumo.					\$ 7.766.666,67						\$ 7.666.666,67			\$ 15.433.333,33
2015	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Comercialización	Adecuar el Centro de acopio de productos agropecuarios en el municipio de Neira.														\$ -
2015	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Comercialización	Gestión para la adecuación de un tanque de almacenamiento de leche en el municipio de Neira.														\$ -
2015	Eje: 3 desarrollo institucional y participación ciudadana	Programa: fortalecimiento institucional	Bienestar institucional y atención al público	Adecuación de las instalaciones de la Alcaldía Municipal para prestar un mejor servicio a la Comunidad.					\$ 88.150.000,00						\$ 13.866.666,67			\$ 102.016.666,67
2015				Edificio municipal equipado con TICS					\$ 88.150.000,00						\$ 13.866.666,67			\$ 102.016.666,67
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e	Programa: gestion y educacion ambiental	Conservación y Educación ambiental	Adecuación y funcionamiento del COSO municipal					\$ 6.166.666,67						\$ 3.333.333,33			\$ 9.500.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
	infraestructura																	
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Reforestar y/o restaurar zonas de fragmentación de hábitat					\$ 6.166.666,67						\$ 3.333.333,33			\$ 9.500.000,00
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Reforestación y/o restauración de abastecimiento de cuencas acueductos rurales					\$ 6.166.666,67						\$ 3.333.333,33			\$ 9.500.000,00
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	(Conservación y educación ambiental)	Reforestación con especies nativas de la zona, con el fin de proteger la biodiversidad del municipio					\$ 6.166.666						\$ 3.333.333			\$ 9.500.000
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico	Servicios públicos agua potable y saneamiento o básico: (acueducto y saneamiento o básico rural)	Gestión para la construcción de los acueductos rurales y optimización de los existentes					\$ 34.666.666								\$126.063.321	\$ 160.729.988,00
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico		Plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de agua residual					\$ 34.666.666,67								\$ 126.063.321,33	\$ 160.729.988,00
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico	(Servicios públicos)	Aumento de la cobertura en servicios públicos domiciliarios					\$ 34.666.666,67								\$ 126.063.321,33	\$ 160.729.988,00
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico	(Aumento de la cobertura)	Gestionar proyectos para la electrificación rural					\$ 376.000.000,00						\$ 12.000.000,00			\$ 388.000.000,00



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
	infraestructura	agua potable y saneamiento básico	del servicio de energía eléctrica)	del municipio de Neira														
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento básico		Alumbrado público														\$ -
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vivienda y calidad de vida	43. Vivienda	Construcción de viviendas nuevas en la zona rural y urbana del municipio											\$ 25.000.000,00			\$ 25.000.000,00
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vivienda y calidad de vida	43. Vivienda	Mejoramiento de vivienda para las zonas urbana y rural					\$ 17.000.000,00						\$ 30.000.000,00			\$ 47.000.000,00
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Mantenimiento de las vías a través del trabajo con personas de la comunidad promoviendo el empleo y la participación social														\$ 592.570.794,00
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Mantenimiento y mejoramiento puentes veredales					\$ 35.002.439,00						\$ 87.568.355,00	\$ 470.000,00		\$ -
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Gestión de convenios para el mantenimiento y pavimentación de vías de la zona urbana														\$ -
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Arreglo y mantenimiento de las vías urbanas														\$ -



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Recuperación del espacio público en la zona urbana y rural del municipio														\$ -
2015	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: tránsito y transporte	Mejorando la movilidad	Instalación de reductores de velocidad					\$ 3.866.666,67						\$ 1.000.000,00			\$ 4.866.666,67
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Corazón social	Adulto mayor	Crear espacios para la participación de la población de la tercera edad en las diferentes actividades sociales del municipio														\$ -
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Corazón social	Población en situación de discapacidad	Garantizar accesibilidad de las personas en situación de discapacidad a sitios públicos.					\$ 2.500.000,00						\$ 1.000.000,00			\$ 3.500.000,00
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Educación	Infraestructura educativa	Mejorar y adecuar la infraestructura física de las diferentes instituciones educativas.										\$ 50.000.000,00			\$ 50.000.000,00	\$ 100.000.000,00
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Educación	Infraestructura educativa	Gestionar la construcción y ampliación de sedes educativas													\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusión y equidad)	Educación	Cobertura educativa	Ampliar la cobertura educativa para los NNA y jóvenes de las zonas urbanas y rurales del municipio de Neira										\$ 6.000.000,00				\$ 6.000.000,00
2016	Eje: 1 desarrollo humano	Programa: neira cultural	(Fortalecimiento a grupos	Construcción de un centro artístico cultural														\$ -



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
	(inclusion y equidad)		artísticos y culturales)															
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Programa: neira cultural	(Expresiones culturales cafeteras)	Gestionar la creación de un Centro de interpretación de la Arrieria, el café y las tradiciones populares que aporte a fortalecimiento identitario de los Neiranos														\$ -
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Fortalecimiento del turismo	Patrimonio cultural y turistico	Conservar el entorno arquitectónico del municipio a través de apoyo Nacional e Internacional											\$ 6.000.000,00			\$ 6.000.000,00
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Fortalecimiento del turismo	Turismo rural	Mejorar la infraestructura hotelera a través del fortalecimiento y apoyo de la creación de posadas turísticas														\$ -
2016	Eje: 1 desarrollo humano (inclusion y equidad)	Programa: recreación y deporte	Infraestructura deportiva	Adecuar y mantener los escenarios deportivos urbanos y Rurales del Municipio de Neira.					\$ 2.500.000,00					\$ 20.000.000,00			\$ 8.000.000,00	\$ 30.500.000,00
2016	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Renovación cafetera y calidad productiva	Gestionar la renovación cafetera del municipio , para generar ingresos y aumentar la calidad de vida de las familias cafeteras										\$ 2.000.000,00	\$ 1.764.600,00			\$ 3.764.600,00
2016	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Impulso a la producción agropecuaria	Impulsar la tecnificación en el proceso de cultivo de productos agropecuarios											\$ 14.617.700,00			\$ 14.617.700,00



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
				importantes en el municipio														
2016	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Producción para la seguridad alimentaria	Establecer los Huertos productivos en hogares Y establecimientos educativos de la zona rural y urbana para el auto consumo.					\$ 6.500.000,00									\$ 6.500.000,00
2016	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Comercialización	Adecuar el Centro de acopio de productos agropecuarios en el municipio de Neira.														\$ -
2016	Eje: 2 desarrollo economico local	Programa: neira productiva y competitiva	Comercialización	Gestión para la adecuación de un tanque de almacenamiento de leche en el municipio de Neira.														\$ -
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Planificación territorial y gestión del riesgo	(Institucionalidad para la gestión Integral del Riesgo)	Fortalecimiento de instituciones y Comités de Prevención y Atención de Desastres					\$ 25.000.000,00					\$ 11.666.666,67	\$ 6.666.666,67			\$ 43.333.333,33
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Adecuación y funcionamiento del COSO municipal										\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00			\$ 7.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Reforestar y/o restaurar zonas de fragmentación de hábitat														\$ -
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	Conservación y Educación ambiental	Reforestación y/o restauración de abastecimiento de										\$ 7.000.000,00	\$ 10.000.000,00			\$ 17.000.000,00



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
	infraestructura			cuenca acueductos rurales														
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: gestión y educación ambiental	(Conservación y educación ambiental)	Reforestación con especies nativas de la zona, con el fin de proteger la biodiversidad del municipio										\$ 7.000.000,00	\$ 5.000.000,00			\$ 12.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico	Servicios públicos agua potable y saneamiento o básico: (acueducto y saneamiento o básico rural)	Gestión para la construcción de los acueductos rurales y optimización de los existentes													\$ 82.000.000,00	\$ 82.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico	Servicios públicos agua potable y saneamiento o básico: (acueducto y saneamiento o básico rural)	Plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de agua residual													\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico	(Servicios públicos)	Aumento de la cobertura en servicios públicos domiciliarios													\$ 267.165.230,00	\$ 267.165.230,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico	(Aumento de la cobertura del servicio de energía eléctrica)	Gestionar proyectos para la electrificación rural del municipio de Neira														\$ -
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: servicios públicos, agua potable y saneamiento o básico	(Aumento de la cobertura)	Alumbrado público					\$ 322.000,00						\$ 10.000.000,00			\$ 332.000.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
	infraestructura	agua potable y saneamiento básico	del servicio de energía eléctrica)															
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vivienda y calidad de vida	43. Vivienda	Construcción de viviendas nuevas en la zona rural y urbana del municipio					\$ 1.000.000,00						\$ 37.000.000,00			\$ 38.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vivienda y calidad de vida	43. Vivienda	Mejoramiento de vivienda para las zonas urbana y rural											\$ 30.000.000,00			\$ 30.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Mantenimiento de las vías a través del trabajo con personas de la comunidad promoviendo el empleo y la participación social											\$ 70.000.000,00			\$ 70.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Mantenimiento y mejoramiento puentes veredales											\$ 18.560.206,00			\$ 18.560.206,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Gestión de convenios para el mantenimiento y pavimentación de vías de la zona urbana														\$ -
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Arreglo y mantenimiento de las vías urbanas					\$ 20.000.000,00						\$ 20.000.000,00			\$ 40.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: vías	44. Mantenimiento red vial municipal	Recuperación del espacio público en la zona urbana y rural del municipio					\$ 10.000.000,00									\$ 10.000.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: tránsito y transporte	Mejorando la movilidad	Señalización vial urbana aplicando la reglamentación vigente					\$ 13.000.000,00									\$ 13.000.000,00
2016	Eje: 4 desarrollo territorial e infraestructura	Programa: tránsito y transporte	Mejorando la movilidad	Instalación de reductores de velocidad														\$ -
2017	Agua potable y saneamiento básico	Saneamiento Básico		Construcción de unidades sanitarias campesinas, a través de convenios interadministrativos y/o de esfuerzo propio														\$ -
2017	Agua potable y saneamiento básico	Saneamiento Básico		Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR														\$ -
2017	Ambiental	Aprovechamiento económico sostenible de los recursos naturales		Adquisición de predios para protección de fuentes abastecedoras de agua				\$ 35.000,00										\$ 35.000,00
2017	Prevención y atención de desastres	Capacidad de respuesta interinstitucional y de recuperación frente a emergencias y desastres		Infraestructura y logística para la gestión del riesgo				\$ 15.000,00	\$ 4.000,00						\$ 8.000,00			\$ 27.000,00
2017	Agropecuaria	Institucionalidad para el desarrollo rural		Titulación de predios rurales, a través de la formalización de la propiedad					\$ 8.555,56						\$ 5.555,56			\$ 14.111,11



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2017	Promoción del desarrollo	Infraestructura tecnológica para un ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación		Inversiones público privadas para la infraestructura tecnológica					\$ 1.538,46						\$ 2.307,69			\$ 3.846,15
2017	Transporte	Vías terciarias y urbanas para la inclusión y el desarrollo		Construcción y mantenimiento de las vías interveredales y rural-urbana											\$ 132.000,00			\$ 132.000,00
2017	Transporte	Vías terciarias y urbanas para la inclusión y el desarrollo		Construcción y mantenimiento de las vías interveredales y rural-urbana														\$ -
2017	Transporte	Vías terciarias y urbanas para la inclusión y el desarrollo		Construcción y mantenimiento de vías urbanas														\$ -
2017	Transporte	Movilidad ordenada, segura y con control		Sistema Estratégico de Transporte Público				\$ 69.225,00										\$ 69.225,00
2017	Transporte	Movilidad ordenada, segura y con control		Señalizaciones para la movilidad					\$ 15.000,00									\$ 15.000,00
2017	Transporte	Movilidad ordenada, segura y con control		Regulación, control y vigilancia vial														\$ -
2017	Transporte	Conectividad intermunicipal		Gestión para la culminación de la														\$ -



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
		pal e interdepartamental		pavimentación vía Manizales – Neira														
2017	Transporte	Conectividad intermunicipal e interdepartamental		Conectividad vial con el Km 41 y la Autopista 4G														\$ -
2017	Equipamiento	Equipamiento Municipal para la inclusión social		Construcción y mantenimiento del equipamiento urbano y rural				\$ 336.000,00			\$ 15.000,00	\$ 30.000,00	\$ 110.000,00		\$ 90.000,00			\$ 581.000,00
2017	Equipamiento	Equipamiento Municipal para la inclusión social		Construcción y mantenimiento del equipamiento urbano y rural											\$ 12.857,14			
2017	Equipamiento	Equipamiento Municipal para la inclusión social		Construcción, ampliación y mantenimiento y embellecimiento de parques y zonas verdes											\$ 12.857,14			\$ 12.857,14
2017	Servicios públicos	Electrificación Rural y urbana		Extensión de redes de electrificación rural				\$ 488.158,00										\$ 488.158,00
2017	Servicios públicos	Más servicios públicos no esenciales		Renovación y extensión del Alumbrado público a parques y escenarios deportivos y recreativos														\$ -
2017	Servicios públicos	Más servicios públicos no esenciales		Ampliación de la oferta de servicios públicos no esenciales														\$ -
2018	A.10. Ambiental	Aprovechamiento económico sostenible		10 Convenios promovidos para el aprovechamiento					\$ 3.000.000,00									\$ 3.000.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
		de los recursos naturales		económico del recurso natural														
2018	A.6 Servicios publicos	Electrificaci on Rural y urbana							\$ 2.000.000,00									\$ 2.000.000,00
2018	A.6 Servicios publicos	Mas Servicios Públicos no Esenciales		Gestionar la extensión a 5 puntos estratégicos el alumbrado público de parques y escenarios deportivos y recreativos					\$ 142.000.000,00									\$ 142.000.000,00
2018	A.17. Fortalecimiento institucional	Infraestructura tecnológica para un ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación							\$ 12.425.000,00									\$ 12.425.000,00
2018	A.3. Agua potable y saneamiento básico	Cobertura de Acueducto y Alcantarillado		9 Convenios para la Ampliación de la Cobertura de Acueductos y Alcantarillados en Sectores Urbano y Rural					\$ 40.831.955,00									\$ 40.831.955,00
2018	A.3. Agua potable y saneamiento básico	Cobertura de Acueducto y Alcantarillado		Ampliación de caudales y construcción y/o adecuación de 3 plantas de tratamiento de agua en el sector rural					\$ 151.490.560,00									\$ 151.490.560,00
2018	A.3. Agua potable y saneamiento básico	Cobertura de Acueducto y Alcantarillado		Celebración de 1 convenio entre los diferentes acueductos rurales existentes					\$ 28.130.998,00									\$ 28.130.998,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2018	A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico	Cobertura de Acueducto y Alcantarillado		Adquirir 2 áreas para la construcción de PTARS						\$ 29.427.986,00								\$ 29.427.986,00
2018	A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico	Saneamiento Básico		Construir al menos 2 planta de tratamiento de aguas residuales, PTARS						\$ 500.000,00								\$ 500.000,00
2018	A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico	Saneamiento Básico		Construcción de 50 pozos sépticos para manejo de vertimientos en viviendas de la zona rural						\$ 19.000.000,00								\$ 19.000.000,00
2018	A.7. Vivienda	Mas Viviendas para la Inclusión		Gestionar 50 subsidios de vivienda para acceder a los programas auspiciados por el Gobierno Nacional					\$ -									\$ -
2018	A.7. Vivienda	Viviendas Dignas en Campo y Ciudad		Construir al menos 100 unidades sanitarias o pozos sépticos en el sector rural					\$ 6.000.000,00									\$ 6.000.000,00
2018	A.7. Vivienda	Viviendas Dignas en Campo y Ciudad		300 mejoramientos de vivienda de los 1.213 identificados ejecutados			\$ 720.271.521,00		\$ 32.996.824,00									\$ 753.268.345,00
2018	A.7. Vivienda	Formalización y presentación de la vivienda Urbana y rural		100 fachadas de vivienda embellecidas					\$ 2.000.000,00									\$ 2.000.000,00
2018	A.9. Transporte	Vías Terciarias y Urbanas para la							\$ 108.388.200,00						\$ 20.000.000,00			\$ 128.388.200,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
		Inclusión y el Desarrollo																
2018	A.9. Transporte	Vías Terciarias y Urbanas para la Inclusion y el Desarrollo		Nueva					\$ 40.000.000,00									\$ 40.000.000,00
2018	A.9. Transporte	Vías Terciarias y Urbanas para la Inclusion y el Desarrollo		Mejoramiento de por lo menos 2 de los 4,5 Kms de la línea base.					\$ 52.000.000,00									\$ 52.000.000,00
2018	A.9. Transporte	Movilidad ordenada, segura y con control		Instalar 50 señales nuevas para la movilidad en el municipio					\$ 16.066.998,00									\$ 16.066.998,00
2018	A.9. Transporte	Conectividad Intermunicipal e Interdepartamental		Mejoramiento, construcción y/o pavimentación de la vía El Zanjón, El río, tramo que acerca al Kilómetro 41 y autopista 4G y Empalme Aguacatal, Cholo, El Río, Tramo que complementa el acercamiento al km 41 y autopista 4G					\$ 500.000,00									\$ 500.000,00
2018	A.9. Transporte	Conectividad Intermunicipal e Interdepartamental		Aumentar a 2 el número de organizaciones especializadas en temas de cultura para el turismo					\$ 500.000,00									\$ 500.000,00
2019	A.10. Ambiental	Protección y Conservación de los		5 Zonas reforestadas para la protección del agua, la flora y la fauna					\$ 5.000.000,00									\$ 5.000.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
		Recursos Naturales																
2019	A.10. Ambiental	Aprovechamiento económico sostenible de los recursos naturales		10 Convenios promovidos para el aprovechamiento económico del recurso natural														\$ -
2019	A.15. Equipamiento	Equipamiento Municipal para la inclusión social		Realizar el mantenimiento de 5 parques y zonas verdes del área urbana del municipio					\$ 30.000.000,00						\$ 35.000.000,00			\$ 65.000.000,00
2019	A.14. Atención a Grupos Vulnerables	Primera Infancia, Infancia y adolescencia protegida y respetada en sus derechos							\$ 200.000.000,00									\$ 200.000.000,00
2019	A.6. Servicios públicos	Electrificación Rural y urbana		Gestionar la extensión a 5 puntos estratégicos la electrificación rural														\$ -
2019	A.6. Servicios públicos	Electrificación Rural y urbana							\$ 47.000.000,00									\$ 47.000.000,00
2019	A.6. Servicios públicos	Más Servicios Públicos no Esenciales		Gestionar la extensión a 5 puntos estratégicos el alumbrado público de parques y escenarios deportivos y recreativos														\$ -
2019	A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico	Cobertura de Acueducto y Alcantarillado		Ampliación de caudales y construcción y/o adecuación de 3 plantas de tratamiento de						\$ 500.000.000,00								\$ 500.000.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
				agua en el sector rural														
2019	A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico	Cobertura de Acueducto y Alcantarillado		Celebración de 1 convenio entre los diferentes acueductos rurales existentes														\$ -
2019	A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico	Cobertura de Acueducto y Alcantarillado		Adquirir 2 áreas para la construcción de PTARS						\$ 150.000.000,00								\$ 150.000.000,00
2019	A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico	Saneamiento Básico		Construir al menos 2 planta de tratamiento de aguas residuales, PTARS						\$ 150.000.000,00								\$ 150.000.000,00
2019	A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico	Saneamiento Básico		Construcción de 50 pozos sépticos para manejo de vertimientos en viviendas de la zona rural						\$ 30.000.000,00								\$ 30.000.000,00
2019	A.5. Cultura	La Identidad Cultural de Neira		Por lo menos 2 programas posicionados de clara orientación cultural y educativa diarios					\$ 20.000.000,00									\$ 20.000.000,00
2019	A.7. Vivienda	Mas Viviendas para la Inclusión		Ampliar la oferta de terrenos para construcción de vivienda y urbanizados.														\$ -
2019	A.7. Vivienda	Mas Viviendas para la Inclusión		Gestionar 50 subsidios de vivienda para acceder a los programas auspiciados por el Gobierno Nacional					\$ 12.000.000,00									\$ 12.000.000,00



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
2019	A.7. Vivienda	Viviendas Dignas en Campo y Ciudad		Construir al menos 100 unidades sanitarias o pozos sépticos en el sector rural					\$ 3.000.000,00									\$ 3.000.000,00
2019	A.7. Vivienda	Viviendas Dignas en Campo y Ciudad		300 mejoramientos de vivienda de los 1.213 identificados ejecutados					\$ 5.000.000,00									\$ 5.000.000,00
2019	A.7. Vivienda	Formalización y presentación de la vivienda Urbana y rural		100 fachadas de vivienda embellecidas					\$ 1.000.000,00									\$ 1.000.000,00
2019	A.8. Agropecuario	Institucionalidad para el desarrollo Rural		100 títulos de predios rurales otorgados.					\$ 15.000.000,00						\$ 4.000.000,00			\$ 19.000.000,00
2019	A.8. Agropecuario	Producción Competitiva en el Campo		4 Cadenas productivas diferentes al café en operación					\$ 4.000.000,00						\$ 3.000.000,00			\$ 7.000.000,00
2019	A.9. Transporte	Vías Terciarias y Urbanas para la Inclusión y el Desarrollo													\$ 30.000.000,00			\$ 30.000.000,00
2019	A.9. Transporte	Vías Terciarias y Urbanas para la Inclusión y el Desarrollo		Nueva											\$ 18.000.000,00			\$ 18.000.000,00
2019	A.9. Transporte	Vías Terciarias y Urbanas para la Inclusión y el Desarrollo		Mejoramiento de por lo menos 2 de los 4,5 Km de la línea base.												\$ 1.202.000,00		\$ 1.202.000,00



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 -
P.O.A.I. NEIRA CALDAS**

Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	Prog Total
		el Desarrollo																
2019	A.9. Transporte	Movilidad ordenada, segura y con control		Elaborar el Plan Estratégico de Servicio Público de Neira, Caldas														\$ -
2019	A.9. Transporte	Movilidad ordenada, segura y con control		Instalar 50 señales nuevas para la movilidad en el municipio					\$ 23.000.000,00									\$ 23.000.000,00
2019	A.9. Transporte	Movilidad ordenada, segura y con control		Celebrar un Convenio con la Policía Nacional para disponer de por lo menos 5 agentes de tránsito en la zona urbana del Municipio					\$ 70.000.000,00									\$ 70.000.000,00
2019	A.9. Transporte	Conectividad Intermunicipal e Interdepartamental		Procurar Convenio Interinstitucional con la Alcaldía de Manizales para la culminación de la pavimentación vía Manizales - Neira, tramo					\$ 50.000.000,00									\$ 50.000.000,00
2019	A.9. Transporte	Conectividad Intermunicipal e Interdepartamental		Mejoramiento, construcción y/o pavimentación de la vía El Zanjón, El río, tramo que acerca al Kilómetro 41 y autopista 4G y Empalme Aguacatal, Cholo, El Río, Tramo que complementa el acercamiento al km 41 y autopista 4G											\$ 20.000.000,00			\$ 20.000.000,00
2019	A.9. Transporte	Conectividad Intermunicipal e Interdepartamental		Aumentar a 2 el número de organizaciones especializadas en temas de cultura para el turismo											\$ 20.000.000			\$ 20.000.000



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PROGRAMADO ENTRE EL 2013 Y EL 2019 - P.O.A.I. NEIRA CALDAS																		Prog Total
Año	Sector / eje	Programa	Sub programa	Proyectos	Presupuesto del sub programa	Valor esperado del proyecto	Prog Cof Nacion	Prog Otros	Prog Recursos Propios	Prog SGP APSB	Prog SGP Cultura	Prog SGP Deport	Prog SGP Educa	Prog SGP Libre Dest	Prog SGP Libre Inv	Prog Regalías	Forzosa Inversión	
Total																		\$ 11.693.870.093

Fuente: Consorcio PBOT Neira 2020, con base en información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal



De acuerdo con el análisis realizado, desde el 2013 y hasta el 2019 se ha invertido un total de \$ 11.693.870.093,38, de los cuales, el 37% fue ejecutado en el año 2014, el 23% en el año 2019 seguido por el 17% en el año 2015. No obstante, a lo anterior, es importante reiterar que las inversiones aquí reportadas son solo del Plan Operativo Anual de Inversión, debido a que, no se cuenta con soportes adicionales que respalden inversiones en los proyectos planteados por el acuerdo 012 de 2013.

3.3.3 Conclusiones

Los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación, son de vital importancia en el mecanismo de gestión y rendición de cuentas de programas y proyectos, ya que permite fundamentar la ejecución del proyecto o programa con informes exactos y basados en pruebas, que proporcionan datos a los responsables de la gestión, fortaleciendo así la capacidad institucional, a la hora de tomar decisiones importantes para el crecimiento y desarrollo municipal.

Como se evidenció, en la información secundaria consultada no se encontraron los reportes suficientes que dieran cuentas de la realización de este ejercicio en el municipio, por lo tanto, este reporte, deja ver la necesidad que existe de fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas que tiene la administración municipal para desarrollar y reportar a cabalidad la ejecución de programas y proyectos, así como, para reportar el cumplimiento de las políticas que se establecen desde el ordenamiento territorial con el fin de tomar decisiones acertadas que permitan la consolidación organizada del municipio.



4. Bibliografía normativa

Decreto	151	1998	Se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
Decreto	879	1998	Se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial. Se especifican los contenidos de los POT.
Decreto	1420	1998	Señala los criterios para la elaboración de avalúos. Se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
Decreto	1504	1998	Se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
Decreto	1507	1998	<i>DEROGADO</i> por el Decreto Nacional 2320 de 2000. Se reglamentaban las disposiciones referentes a planes parciales y a unidades de actuación urbanística contenidas en la Ley 388 de 1997.
Decreto	1599	1998	<i>DEROGADO por el Decreto 1788 de 2004.</i> Se reglamentaban las disposiciones referentes a la participación en plusvalía de que trata la Ley 388
Ley	614	2000	Comités de Integración Territorial. Establece mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio, para la implementación de POT.
Decreto	2320	2000	<i>Por el cual se DEROGA el decreto 1507 de 1998.</i> El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución política.
Acuerdo	12	2013	Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial municipal. Se definen los usos del suelo para las diferentes zonas del municipio de Zipaquirá-Cundinamarca, se establecen las normas de desarrollo urbanístico y se define el programa de ejecución para el desarrollo territorial del municipio.
Decreto	932	2002	<i>DEROGADO</i> por el artículo 10 del Decreto Nacional 4002 de 2004. Por el cual reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 en lo concerniente a la revisión de los POT.
Decreto	1729	2002	Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del Artículo 5º de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1337	2002	Por el cual se reglamenta la Ley 388 de 1997 y el Decreto-ley 151 de 1998, en relación con la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
Decreto	2201	2003	Reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.
Ley	810	2003	Modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos. Aumenta de 60 a 90 días el plazo para que los Concejos Municipales aprueben los POT.
Decreto	2079	2003	Reglamenta el artículo 12 de la Ley 810 de 2003, y señala el procedimiento para aprobar las revisiones de los POT.
Ley	902	2004	Modifica el artículo 15 de la Ley 388 acerca de la jerarquía de las normas urbanísticas.
Decreto	4002	2004	Deroga el Decreto 932. Reglamenta los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997. Señala los documentos a presentar en las revisiones de POT.



Decreto	1788	2004	Reglamenta parcialmente las disposiciones referentes a la participación en plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997. Señala definiciones y aclara aspectos referentes al cálculo de la plusvalía por Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG).
Decreto	2060	2004	DEROGADO por el Decreto 075 de 2013. Por el cual se establecen normas mínimas para la vivienda de interés social urbana. Concepto Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) indica que no deroga los POT, siempre y cuando se respeten dichos mínimos http://www.territorioysuelo.org/experiencias
Decreto	1538	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997, sobre diseño, construcción, ampliación, modificación, ejecución de obras, y en general, cualquier intervención u ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacio de uso público.
Decreto	2181	2006	Reglamenta las disposiciones referidas a los planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997.
Decreto	097	2006	Reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en el suelo rural.
Ley	1083	2006	Por medio del cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
Decreto	3600	2007	Reglamenta las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo. Modifica el artículo 20 del Decreto 564 de 2006.
Decreto	4300	2007	Reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1°, 5°, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	4260	2007	DECLARADO INEXEQUIBLE. Por el cual se reglamentan los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 2007. En su capítulo IV contempla las disposiciones para la adopción de macroproyectos.
Decreto	4065	2008	Reglamenta las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión. Disposiciones para la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles.
Decreto	4066	2008	Modifica los artículos 1°, 9°, 10, 11, 14, 17,18 y 19 del Decreto 3600 de 2007.
Ley	1228	2008	Reglamenta las Fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional.
Res	620	2008	Establece los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
Decreto	1069	2009	Establece las condiciones para el cálculo del índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural.
Decreto	1287	2009	Por el cual se adiciona la ley 361 de 1997, en donde se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación.
Decreto	798	2010	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006. Establece los estándares urbanísticos mínimos aplicados a zonas y predios urbanizables no urbanizados.
Decreto	2976	2010	Por el cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 1 de la Ley 1228 de 2008. Se reglamentan las medidas especiales para fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión en pasos urbanos de la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación.
Decreto	1469	2010	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores.



Decreto	2372	2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y el Decreto –Ley 216 de 2003, en relación con el sistema nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
Res	4072	2010	Aeronáutica. Por el cual se modifican y adicionan numerales de la parte decimocuarta de los reglamentos Aeronáuticos de Colombia.
Ley	1454	2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.
Ordenanza	110	2011	Asamblea Departamental de Cundinamarca. Por el cual se adoptan directivas para la protección de los cauces y eliminación de riesgos por inundación en el territorio del Departamento de Cundinamarca, en especial en la cuenca del río Bogotá.
Ley	1537	2012	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda
Decreto	2088	2012	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1537 de 2012
Decreto	2729	2012	Por medio del cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997 relativo al anuncio de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés social.
Ley	1523	2012	Por el cual se adopta la política de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto	1640	2012	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos.
Decreto	3050	2013	Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
Decreto	075	2013	DEROGA los Decretos 2060 y 2083 de 2004. Por medio del cual se reglamenta el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de vivienda de interés social para predios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbana.
Decreto	075	2013	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2181 de 2006
Circular Externa	7000-2-8584	2013	Del Ministerio de Vivienda para Alcaldes Municipales y Distritales, Concejales, Secretarios de Planeación Municipales y Distritales y Curadores urbanos. Referente a la expedición de los decretos 075 de 2013 y 2729 de 2012.
Resolución	1907	2013	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se expide la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.
Decreto	1807	2014	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible
Decreto	1077	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio
Ley	1185	2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones. (Integración del patrimonio cultural de la Nación).



Ley	1796	2016	Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones
Decreto	1203	2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1077 de 2015, y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos.
Ley	1931	2018	Por la cual se establecen directrices para la Gestión del Cambio Climático
Decreto	1232	2020	Aclaración de los procesos de Concertación y Consulta y los contenidos de los DTS en las revisiones generales o las revisiones excepcionales de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como su cartografía.
Ley	2079	2021	Disposiciones en materia de Vivienda y Hábitat